

## **Acta Número Catorce, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 23 de Agosto del dos mil cinco**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil cinco, se reunieron en la sala de Juntas anexa al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2004-2007, presidido por el Ciudadano Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista.; 2.- Declaración de quórum legal. ; 3.- Aprobación del orden del día; 4.- Revocación del punto de acuerdo no. 102, del Acta número 11; 5.- Aprobación en su caso de las Actas y Puntos de Acuerdo 10, 11 y 12; 6.- Presentación de Iniciativa de Reglamento para el Control del Ejercicio de la Prostitución en el Municipio de Zacatecas; 7.- Aprobación en su caso, del Informe Trimestral del cuarto Trimestre 2004; 8- Aprobación en su caso, de la Cuenta Pública Municipal 2004; 9.- Aprobación en su caso, de los Cortes de Caja de los meses: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2005; 10.- Solicitud para la constitución del Consejo Municipal en materia de Seguridad Pública; 11.- Aprobación en su caso, de adquisiciones para la Comandancia Estrella de Oro y aprobación en su caso, de adquisiciones de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal provenientes del Fondo IV 2005; 12.- Aprobación en su caso, del S.A.R.E. (Sistema de apertura Rápida de Empresas para el Municipio de Zacatecas); 13.- Declaración de recinto oficial para el 1er. Informe de Gobierno Municipal; 14.- Aprobación en su caso del Convenio del Centro de Integración Juvenil con el Ayuntamiento; 15.- Asunto del C. Ing. Francisco Romo López, Jefe del Departamento de Valuación y Seguimiento de la Contraloría Municipal; 16.- Asunto del establecimiento denominado “Málaga”; 17.- Invitación de la C. Diane Chagnon, Presidenta Municipal de la ciudad de Azusa California, para la celebración del “Día de Oro”, el cual se llevará a cabo del 2 al 9 de octubre del año en curso en dicha ciudad; 18.- Invitación del C. Denis Richar Secretario General de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial, para el octavo coloquio mundial, el cual se llevará a cabo del 20 al 23 de septiembre en Cuzco, Perú.; 19.- Comparecencia del C. Lic. Santos Antonio González Esparza, Secretario de Gobierno Municipal; 20.- Comparecencia del C. C.P. Jaime Rosario Macías Félix, Tesorero Municipal; 21.- Comparecencia del Dr. Javier Reyes Romo, Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana; 22.-

Comparecencia del C. Lic. Javier del Muro Escareño, Director de Seguridad Pública Municipal; 23.- Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Ciudadana Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, y los Ciudadanos Regidores, 1.- Francisco Cabral Galván, 2.- María Guadalupe Leticia Márquez Velasco, 3.- Josefina Carranza Barrios, 4.- Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, 5.- José Olgún Hernández, 6.- Guadalupe Isela García Rayas, 7.- Esther Oralia Félix Estrada, 8.- Silvia Echeverría Colón, 9.- Oscar Juan Ortiz Trejo, 10.- Hugo Alatorre Suárez Del Real, 11.- Ricardo Téllez Fernández, 12.- Georgina Ramírez Rivera, 13.- Araceli Guerrero Esquivel, 14.- Martín Coronado Flores, 15.- Laura Elena Trejo Delgado, 16.- Arturo Aguilar González, 17.- Griselda Carrillo Ávila. Salvador Esaú Constantino Ruiz, y 18.- Ma. De La Luz Domínguez Campos, y el 19.- C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz; no así el C. Julián Oliveros Cárdenas quien justifica mediante documento enviado a la Secretaria de Gobierno Municipal, la inasistencia.

2.- Con la asistencia del Pleno de los integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil cinco, se declara abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- A continuación se pone a consideración de los integrantes del H. Cabildo La Orden del Día propuesto para esta sesión. El C. Regidor Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes menciona que se modifique el orden del día, es decir el punto número 11 y que se traslade a la comisión para un minucioso análisis. Toma el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez quien manifiesta que el punto número once es el siguiente: “Aprobación en su caso, de adquisiciones para la Comandancia Estrella de Oro y aprobación en su caso, de adquisiciones de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal provenientes del Fondo IV 2005”. Pregunta el C. Regidor Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, ¿sí saben a lo que se refiere, señor Presidente y señor Secretario?. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez pone a consideración del Pleno del Cabildo la modificación realizada por parte del Regidor, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 122)**

El C. Secretario de Gobierno Municipal da a conocer en que consiste el orden del día: 1.- Pase de lista.; 2.- Declaración de quórum legal. ; 3.- Aprobación del orden del día; 4.- Revocación del punto de acuerdo no. 102, del Acta número 11; 5.- Aprobación y ratificación en su caso de las Actas y Puntos de Acuerdo 10, 11 y 12; 6.- Presentación de Iniciativa de Reglamento para el Control del Ejercicio de la Prostitución en el Municipio de Zacatecas; 7.- Aprobación en su caso, del Informe Trimestral del cuarto Trimestre 2004; 8.- Aprobación en su caso, de la Cuenta Pública Municipal 2004; 9.- Aprobación en su caso, de los Cortes de Caja de los meses: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2005; 10.- Solicitud para la constitución del Consejo Municipal en materia de Seguridad Pública; 11.- Aprobación en su caso, del S.A.R.E. (Sistema de apertura Rápida de Empresas para el Municipio de Zacatecas); 12.- Declaración de recinto oficial para el 1er. Informe de Gobierno Municipal; 13.- Aprobación en su caso del Convenio del Centro de Integración Juvenil con el Ayuntamiento; 14.- Asunto del C. Ing. Francisco Romo López, Jefe del Departamento de Valuación y Seguimiento de la Contraloría Municipal; 15.- Asunto del establecimiento denominado “Málaga”; 16.- Invitación de la C. Diane Chagnon, Presidenta Municipal de la ciudad de Azusa California, para la celebración del “Día de Oro”, el cual se llevará a cabo del 2 al 9 de octubre del año en curso en dicha ciudad; 17.- Invitación del C. Denis Richar Secretario General de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial, para el octavo coloquio mundial, el cual se llevará a cabo del 20 al 23 de septiembre en Cuzco, Perú.; 18.- Comparecencia del C. Lic. Santos Antonio González Esparza, Secretario de Gobierno Municipal; 19.- Comparecencia del C. C.P. Jaime Rosario Macías Félix, Tesorero Municipal; 20.- Comparecencia del Dr. Javier Reyes Romo, Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana; 21.- Comparecencia del C. Lic. Javier del Muro Escareño, Director de Seguridad Pública Municipal; 22.- Asuntos Generales. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno el orden del día que se acaba de leer, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 123)**

4.- Toma la palabra el C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Santos Antonio González Esparza quien manifiesta que con respecto al punto número cuarto, se refiere a la revocación del punto de acuerdo número 102 del acta número once. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno el presente punto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 124)**

5.- El siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación y ratificación en su caso de las actas y puntos de acuerdo número 10, 11 y 12, de fechas 12 de mayo de 2005, 30 de mayo de 2005 y 11 de julio de 2005 respectivamente. Con excepción desde luego de la revocación que se mencionó en el punto anterior. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno el presente punto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 125)**

6.- El siguiente punto del orden del día se refiere a la presentación de la iniciativa de Reglamento para el Control del Ejercicio de la Prostitución en el Municipio de Zacatecas, se le concede el uso de la voz a la C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos quien da lectura al siguiente dictamen:

“Las que suscriben Regidoras **LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, C.P. LAURA ELENA TREJO DELGADO, LIC. GUADALUPE ISELA GARCIA RAYAS, Y GRISELDA CARRILLO AVILA**, en nuestro carácter de integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 49 fracción II, 52 fracción X, 79 fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción II y 19 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Zacatecas, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente iniciativa de **REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCION EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que conforme lo dispone el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones. Así mismo la Constitución de nuestro Estado confiere dicha facultad en el artículo 119 fracción IV.

Siendo un Reglamento un conjunto de normas jurídicas que tienen por objeto facilitar la exacta observancias de las leyes expedidas por el Poder Legislativo, se pone a consideración el presente con el objeto de regular uno de los aspectos sociales mas importantes la practica de la prostitución.

El ejercicio de la prostitución en nuestro municipio, involucra a trabajadores sexuales, clientes, dueños o administradores de locales, cantineros, meseros, establecimientos, autoridades, cónyuge y familia; por lo tanto es necesario reglamentarla para lograr un mejor control sanitario del ejercicio de la misma.

Se presenta esta iniciativa de Reglamento con el objeto de reducir o eliminar los efectos nocivos que causa la practica de la prostitución en la vía publica, bares, cantinas, fondas, discotecas, así como en lo lugares donde se concerten por vía telefónica, internet, prensa y/o medios de comunicación.

Es fundamental que se atienda la prostitución como un problema de Salud Publica y por lo tanto controlemos, orientemos y vigilemos el ejercicio de la misma considerándola como una actividad de alto riesgo para la propagación de enfermedades de transmisión sexual a través de medidas preventivas y curativas tanto en el área urbana con la rural.

Corresponde a la autoridad coadyuvar en la modificación de patrones culturales que determinen costumbres, hábitos y actitudes en la comunidad las cuales impiden que las personas infectadas con alguna enfermedad de transmisión sexual acuda con normalidad a los Centros de Salud para ser atendidas; que impiden que los familiares de los sujetos que se dedican a la prostitución sean respetadas y por el contrario son discriminados.

El Reglamento determina obligaciones, responsabilidades y derechos de los sujetos que se dedican a la prostitución, además se plantea establecer un registro de los sujetos con el objeto de hacer posible su identificación, ubicación y sobre todo control; cada sujeto contara con un expediente clínico para su control sanitario y epidemiológico.

La presente reglamentación permitirá que los establecimientos en los que se permita el ejercicio de la actividad cumplan con medidas de higiene, sanitarios, seguridad, ubicación, construcción y demás disposiciones que conlleven a la seguridad y paz pública.

Por otro lado se asignan facultades a la Coordinación Municipal de Salud entre las cuales le corresponderá la vigilancia médica e inspección sanitaria de los Sujetos y Establecimientos, la aplicación de las medidas de seguridad para el debido control sanitario, llevar a cabo la información estadística relacionada con la prostitución y en general la implementación de programas y campañas de salud para prevenir y controlar las enfermedades trasmisibles sexuales.

Es necesario proteger a los niños y adolescentes de la perversión sexual; evitando que menores de edad se dediquen a la prostitución, y actuando coordinadamente con otras instancias gubernamentales para proteger a los

menores implicados directa o indirectamente con el ejercicio de la prostitución, y sancionando a los establecimientos en los cuales se encuentren a menores de edad.

## **REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCION EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS**

### **TITULO PRIMERO**

#### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. Reglamentar el ejercicio de la prostitución en el municipio de Zacatecas, para eliminar o reducir sus efectos nocivos entre la población.
- II. Combatir la propagación de enfermedades transmisibles por contacto sexual.
- III. Establecer medidas de atención médica preventiva y curativa en el área urbana y rural.
- IV. Controlar, orientar y vigilar el ejercicio de la prostitución y actividades consideradas de alto riesgo para la propagación de enfermedades de transmisión sexual mediante campañas de asistencia social y educación para la salud.
- V. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales en la comunidad, que determinen hábitos, costumbres o actitudes nocivas a la salud, relacionadas con las enfermedades de transmisión sexual, la prostitución y las medidas de seguridad en que se desarrolle esta relación.
- VI. Establecer el registro de los Sujetos y Establecimientos.
- VII. Determinar obligaciones y responsabilidades para los Sujetos, como para los responsables de los establecimientos o zonas donde se convenga o ejerza la prostitución y actividades consideradas de alto riesgo para la propagación de enfermedades de transmisión sexual.
- VIII. Proteger a niños y adolescentes de la perversión sexual.
- IX. Elevar la calidad de vida de las personas que se dedican a la prostitución.
- X. Establecer y aplicar las sanciones para las conductas violatorias a las normativas del Presente Reglamento.
- XI. El presente Reglamento repudia a las personas que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de el un lucro cualquiera.

**ARTICULO 2.-** El objeto de la regulación y el control sanitario es impedir la propagación de las enfermedades transmisibles por contacto sexual, lo anterior tiene su fundamento jurídico en el párrafo tercero del artículo 4, así como del segundo párrafo de la fracción II, inciso a) y e) del artículo 115, ambos numerales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 118 y 119 fracción V y XIV de la Constitución Política Local; 1,2 fracción III, 3 fracciones I,VI,VIII, XIV, XV y demás relativos de la Ley General de Salud ; 1,2, 6 fracción VI, 8 fracción III, 20, 71, 128 fracción VIII, 129 y 130, y a las disposiciones contenidas del Título V, Capítulo VII de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas; 2, 49 fracción II, 52 fracción X, 79 fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y 19 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Zacatecas. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zacatecas, Artículo 4 fracción IX y 8.

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

**LEY DE SALUD.-** A la Ley de Salud del Estado de Zacatecas;

**LEY GENERAL.-** Ley General de Salud.

**MUNICIPIO.-** Al Municipio de Zacatecas.

**ESTADO.-** Al Estado de Zacatecas.

**SERVICIOS DE SALUD.-** El organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Zacatecas;

**COORDINACIÓN.-** La Coordinación Municipal de Salud

**ACTIVIDAD.-** A la prostitución.

**SUJETO O SUJETOS.-** A toda persona o personas que ejerzan la prostitución en el Municipio de Zacatecas.

**REGULACION Y CONTROL SANITARIO.-** Todos los actos que lleve el Municipio para ordenar o controlar el funcionamiento sanitario de la actividad.

**ESTABLECIMIENTO.-** El lugar o lugares donde se realiza en forma habitual la actividad regulada por este Reglamento.

**CENTRO.-** Centro de Recreación para Adultos (CEREPA), es el lugar autorizado por la autoridad para que se instalen los establecimientos.

**USUARIO.-** El receptor de los servicios ejercidos por el Sujeto.

**PROSTITUCION.-** El servicio que proporcionan el sujeto o los sujetos utilizando sus funciones u órganos sexuales como medio de vida y por el cual reciben una retribución económica en dinero o en especie.

**ETS.-** Enfermedades de trasmisión sexual.

**CLAUSURA.-** El acto administrativo a través del cual la autoridad competente, como consecuencia del incumplimiento a la normatividad

correspondiente, suspende las actividades de un establecimiento mediante la colocación de sellos en el local correspondiente, pudiendo ser de carácter parcial, temporal o definitiva.

**CLAUSURA TEMPORAL.-** El acto administrativo a través del cual la autoridad competente, como consecuencia del incumplimiento a la normatividad correspondiente, suspende las actividades de un establecimiento por un lapso de tiempo determinado o indeterminado.

**CLAUSURA DEFINITIVA.-** El acto administrativo a través del cual la autoridad competente, como consecuencia del incumplimiento grave o reincidente, a la normatividad correspondiente, suspende las actividades de forma inmediata y definitiva que da como resultado la pérdida de la licencia de un establecimiento, previo el procedimiento correspondiente.

**MULTA.-** Sanción de tipo pecuniaria impuesta por la Autoridad Municipal por violar un precepto legal de este ordenamiento

**INFRACCION.-** Es una violación a este Reglamento.

**ARTICULO 4.** Es competencia del municipio ejercer la vigilancia y el control Sanitario de la actividad, mediante la realización de las acciones necesarias que tengan por objeto prevenir riesgos y daños a la salud de la población. Dichas acciones consisten en el otorgamiento de las autorizaciones sanitarias, la vigilancia e inspección de los Sujetos y Establecimientos, la aplicación de medidas de seguridad, la imposición de sanciones y, en general, todos aquellos actos que permitan preservar el bienestar y la salud.

## **TITULO SEGUNDO**

### **CAPÍTULO I**

### **DE LAS AUTORIDADES**

**Artículo 5.-** Las autoridades competentes para la aplicación, vigencia y sanción del presente Reglamento son:

- I. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas
- II. El Presidente Municipal
- III. El Titular de la Coordinación Municipal de Salud
- IV. El Tesorero Municipal
- V. El Director de Ingresos Municipal
- VI. Jefe de Inspectores de Salud
- VII. Inspectores del la Coordinación Municipal de Salud

**Artículo 6.-** Son atribuciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas:



- I. Vigilar y establecer el control sanitario de la prostitución.
- II. Ordenar la inspección y vigilancia de los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución y de los sujetos;
- III. Ordenar la aplicación de las medidas de seguridad, la aplicación de sanciones y multas a los establecimientos donde se practique, concerte, contrate o ejerza la prostitución y a los sujetos que realicen lo anterior, por violaciones al presente reglamento.
- IV. Expedir y ordenar visitas de inspección.
- V. Vigilar el cumplimiento del presente ordenamiento
- VI. Dar vista al Ministerio Público cuando lo considere pertinente por la comisión de delitos de índole penal.
- VII. Clausura temporal o definitiva de los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución, mediante el procedimiento correspondiente.
- VIII. Y las demás que le confiera este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 7.-** Son facultades del Presidente Municipal

- I. Vigilar el cumplimiento del presente ordenamiento.
- II. Expedir y ordenar visitas de inspección.
- III. Proponer al Ayuntamiento la negación y cancelación de permisos a los establecimientos donde se ejerza, contrate, concerte o practique la prostitución.
- IV. Y las demás que le confiera este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 8.-** Son facultades del Coordinador Municipal de Salud

- I. Ordenar visitas de inspección a los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.
- II. Proponer en su caso al Ayuntamiento la clausura temporal o definitiva de los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución, mediante el procedimiento correspondiente.
- III. Turnar al Ministerio Público cuando se considere pertinente por la probable comisión de delitos de índole penal.
- IV. Solicitar a los sujetos la presentación del registro que los faculta para ejercer la prostitución.
- V. Ordenar clausuras provisionales a los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.

- VI. Llevar un padrón de los registros de a los sexo servidores (as) que le serán entregados por la Coordinación Municipal de salud, así como un padrón de los permisos de los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.
- VII. Ordenar la imposición de sellos o símbolos de clausura por la violación al presente Reglamento.
- VIII. Solicitar al Tesorero Municipal la imposición de multas a quienes infrinjan las disposiciones de este Reglamento.
- IX. Realizar los servicios de revisión médica e inspección sanitaria a los sujetos, y determinar la frecuencia con que se harán.
- X. Realizar los servicios de orientación e inspección sanitaria a los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.
- XI. Otorgar a los sujetos el permiso para el ejercicio de la prostitución en el Municipio.
- XII. Proporcionar a las autoridades competentes que así lo requieran información sobre los sujetos la actividad regulada por la coordinación, la regulación y control sanitaria de la prostitución.
- XIII. Llevar a cabo los programas necesarios para prevenir las enfermedades transmisibles sexualmente.
- XIV. Llevar al día la información estadística relacionada con la prostitución.
- XV. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento.
- XVI. Imponer sanciones a los sujetos así como a terceros cuando con sus conductas infrinjan el presente Reglamento, de lo cual habrá de darle vista al Tesorero para el cobro correspondiente de las multas aplicables.
- XVII. Las demás que le confiere este ordenamiento y demás leyes aplicables.

**Artículo 9.** Son atribuciones del Tesorero Municipal.

- I. Llevar un registro de los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.
- II. Llevar a efecto el cobro por expedición de certificados o autorizaciones a los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.
- III. Hacer efectivos los cobros de las multas y recargos cuando así procedan por infracciones impuestas por el Ayuntamiento y el Coordinador Municipal de Salud.
- IV. Tramitar el procedimiento administrativo de ejecución para el pago de los créditos fiscales derivados de las multas impuestas por infracciones a este Reglamento.

- V. Ejecutar la clausura temporal o definitiva de los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución por concepto de multas por violaciones a este ordenamiento.
- VI. Ordenar la reimposición de sellos o clausura en caso de violación de los mismos.
- VII. Y las demás que le confiera este ordenamiento y otras leyes.

**Artículo 10.** Son atribuciones del Director de Ingresos.

I. Realizar la captación de los recursos financieros por concepto de expedición de certificados o autorizaciones, así como del cobro de multas y las demás que le sean conferidas.

**Artículo 11.** Son atribuciones del Jefe de Inspectores de la Coordinación Municipal de Salud lo siguiente:

- I. Vigilar el cumplimiento del presente ordenamiento.
- II. Ordenar visitas de inspección.
- III. Dar vista al Ministerio Público cuando lo considere pertinente por la comisión de delitos de índole penal.
- IV. Ordenar la clausura provisional de aquellos establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución por violaciones al presente Reglamento.
- V. Llevar un padrón de los registros de sujetos, así como de los permisos a los establecimientos donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.
- VI. Solicitar al Tesorero Municipal la imposición de multas a quienes infrinjan las disposiciones de este Reglamento.
- VII. Y las demás que le confiera el ordenamiento y otras leyes.

**Artículo 12.** Son atribuciones de los Inspectores de Salud Municipales.

- I. Vigilar el cumplimiento del presente ordenamiento.
- II. Llevar a cabo visitas de inspección donde se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución.
- III. Levantar el acta o reportes de infracciones a los establecimientos citados en el inciso anterior cuando así proceda.
- IV. Ejecutar las órdenes de clausura provisional, temporal o definitiva decretadas por la autoridad competente mediante la imposición de los sellos o señalamientos respectivos.

- V. Llevar a cabo el retiro o reimposición de los sellos símbolos o señalamientos de clausura en cumplimiento al acuerdo que para tal efecto dicta la Autoridad competente.
- VI. Clausurar provisionalmente los establecimientos cuando en el ejercicio de sus funciones encuentren una violación al presente Reglamento.
- VII. Las demás que le confiera este ordenamiento y otras leyes

**Artículo 13.** Quien obtenga lucro de la prostitución ejercida por otras personas, incurre en el delito de lenocinio, previsto y sancionado por el artículo 187 del Código Penal vigente en el Estado de Zacatecas, y es obligación de la Coordinación de Salud Municipal, por conducto del representante jurídico del Municipio, presentar la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**ARTICULO 14.** Corresponde a la Coordinación el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Prestar los servicios de vigilancia médica e inspección sanitaria a los Sujetos y Establecimientos.
- II. Evaluar sanitariamente el ejercicio de la actividad en el municipio.
- III. Otorgar permisos a los sujetos para el ejercicio de la actividad en el municipio.
- IV. Aplicar medidas de seguridad para el debido control sanitario.
- V. Proporcionar a las autoridades estatales o federales que lo requieran, información relativa a las acciones instrumentadas para este efecto.
- VI. La regulación y el control sanitario de la actividad.
- VII. Prestar los servicios de educación para la salud a los Sujetos, a los usuarios y al público en general.
- VIII. Prestar los servicios de orientación y vigilancia relacionados con la actividad.
- IX. Realizar censo y registro de todos los sujetos que se dediquen a esta actividad, así como de los Establecimientos en donde se ejerza la prostitución.
- X. Prevenir y controlar las enfermedades transmisibles sexualmente.
- XI. Prestar los servicios de salud ocupacional, para lo cual se difundirán investigaciones que permitan prevenir y controlar las enfermedades propias de la actividad.
- XII. Prestar los servicios de asistencia social, que comprenden el conjunto de acciones tendientes a modificar y eliminar las circunstancias que propician la actividad, para estimular la incorporación de los Sujetos a otras ocupaciones que les ofrezcan una vida plena, sana y productiva.

- XIII. Elaborar la información estadística relacionada con la actividad.
- XIV. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y demás disposiciones sanitarias.
- XV. Sancionar las conductas de los Sujetos, así como de terceros, que contravengan el presente reglamento.

**TITULO TERCERO**  
**CAPITULO I**  
**DE LOS SUJETOS**

**ARTICULO 15.-** Es obligación de quienes practiquen o ejerzan la prostitución, registrarse en el padrón que para efecto de control sanitario de la misma llevará la Coordinación Municipal de Salud. Toda persona que concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución está obligada a someterse a revisión médica con la frecuencia que determine la Coordinación Municipal de Salud y en los lugares que ésta determine, de lo contrario se hará acreedora a la sanción administrativa que la misma determine.

**Artículo 16.-** Para ser inscrito en el padrón de Coordinación Municipal de Salud Municipal, se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Ser mayor de 18 años.
- II. Conocer y entender los riesgos que implica la prostitución.
- III. No padecer ninguna enfermedad o adicción de las mencionadas en el artículo 53 del presente Reglamento.
- IV. No presentar problemas psicológicos evidentes y tener pleno uso de sus facultades mentales y no ser adicto a las drogas.

A quienes se encuentren inscritos en el padrón, se le entregará por la Coordinación Municipal de Salud un certificado en forma de tarjetas de salud, mismas que se renovarán anualmente sin costo para el sujeto. Dicha tarjeta deberán portarla los empadronados siempre que practiquen la prostitución.

En caso de extravío, la expedición de una nueva tarjeta de salud se hará mediante pago de derechos, en la Tesorería Municipal.

**ARTICULO 17.-** La inscripción en el padrón de la Coordinación será obligatoria en los casos siguientes.

- I. De los Sujetos mayores de dieciocho años que sean sorprendidos en el ejercicio de la actividad, o bien dentro de los lugares destinados a tal ejercicio de manera reiterada.
- II. De los Sujetos sorprendidos en lugares públicos cometiendo actos de comercio sexual o invitando a terceras personas a cometer dichos actos. En estos casos la inscripción se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que resulte al Sujeto.
- III. De los Sujetos que notoriamente vivan de la actividad, cualquiera que sea el lugar en que la ejerzan.

**ARTICULO 18.-** Los Sujetos menores de edad, incapaces o sujetos a interdicción, sorprendidos en el ejercicio de las actividad, que estén sujetos a la patria potestad, serán entregados a las personas que la ejerzan, previa protesta de éstas de atender a su regeneración.

**ARTICULO 19.-** Cuando los sujetos indicados en el precepto anterior no se encuentren afectos a la patria potestad, o los medios puestos en práctica por los que ejerzan fueren inapropiados, o resulten impotentes para la regeneración respectiva, la Coordinación aplicará selectivamente las siguientes medidas. Amonestación y vigilancia por medio de la inspección sanitaria. Sujeción al cuidado de instituciones de beneficencia u organismos públicos que tengan por objeto la protección y regeneración de dichas personas.

Multa en los términos del presente Reglamento.

**ARTICULO 20.-** Las personas dedicadas a la actividad se registrarán ante la Coordinación bajo la categoría de dependientes. Se consideran dependientes aquellos Sujetos que realizan su actividad en Establecimientos, teniendo como base de operación un lugar fijo.

## **CAPITULO II**

### **INSCRIPCION DE LOS SUJETOS Y EL REGISTRO**

**Artículo 21.-** Quienes practiquen o ejerzan la prostitución, solicitarán su inscripción en el registro que llevará la Coordinación Municipal de Salud, proporcionando la información veraz de su nombre, edad, lugar de nacimiento, domicilio, tiempo de residencia en el Municipio, estado civil, número de hijos si los hubiere y los demás datos que hagan posible su identificación, ubicación y control. Las personas inscritas deberán conservar

en su domicilio la documentación comprobatoria de haber cumplido con las obligaciones que establece este artículo.

**Artículo 22.-** Cuando la persona esté inscrita en el registro, la Coordinación de Salud procederá a lo siguiente:

- I. Se abrirá expediente clínico para el control sanitario y estadístico médico o epidemiológico, el cual debe constar de ficha de identidad, antecedentes patológicos, antecedentes gineco-obstétricos, control de exámenes de laboratorio, en especial VIH, VDRL; citología cervicovaginal, detección oportuna de cáncer mamario y resultado del examen semanal (por semanas epidemiológicas), enfermedades detectadas y tratamientos prescritos, así como registro de suspensión de actividades y reanudación de las mismas.
- II. Programará las fechas de revisión médica.
- III. Expedirá el certificado de salud necesario para el ejercicio de la prostitución, mismo que deberán portar quien se dedique a la prostitución.
- IV. Entregará la tarjeta anual de revisión médica que contará con fotografía avalada por el Centro de Salud “Dr. José Villagrana”, de los Servicios de Salud, a los sujetos que concierten, contraten, practiquen o ejerzan la prostitución inscritos y, en la cual se registrarán las revisiones periódicas y programarán las fechas de exámenes médicos y de detección de VIH, VDRL, citología cervicovaginal, detección oportuna de cáncer mamario.
- V. Mantendrá actualizado el registro y las cancelaciones de registro y demás información que interese a las Autoridades de Salubridad.
- VI. Informará a las autoridades competentes de la aparición de enfermedades que por su naturaleza o gravedad, puedan afectar la salud de los grupos de la población, a fin de tomar las medidas preventivas o correctivas que correspondan.
- VII. Guardará bajo la más estricta responsabilidad penal y civil de su titular, la reserva de la identidad de los ciudadanos inscritos en el padrón de sujetos dedicados a la prostitución.

**ARTICULO 23.-** El certificado de salud deberá contener, además de la fotografía del Sujeto, sus generales, un resumen de las disposiciones sanitarias que deba acatar, y el número de hojas en blanco para que los profesionistas practiquen la inspección sanitaria anoten el estado de salud de su titular, cada vez que sea objeto de reconocimiento médico.

**ARTICULO 24.-** Los certificados de salud se expedirán y renovarán sin costo alguno para el Sujeto. En caso de extravío, la expedición de nuevos certificados se realizará sin costo alguno por una segunda vez, pero la tercera ocasión se realizará previo pago de los derechos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas.

### **CAPITULO III OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS.**

**Artículo 25.-** Quienes practiquen o ejerzan la prostitución están obligados al reconocimiento médico ordinario una vez por semana, en el lugar que al efecto sea designado por la Coordinación Municipal de Salud.

**Artículo 26.-** Los reconocimientos médicos serán gratuitos y se practicarán en los lugares, días y horarios que la Coordinación Municipal de Salud convenga con los Servicios Coordinados de Salud.

**Artículo 27.-** Quienes practiquen o ejerzan la prostitución estarán obligados a reconocimiento médico extraordinario en los casos siguientes:

- I. Cuando se consideren que hayan contraído alguna enfermedad de las previstas en el artículo 53 de este Reglamento.
- II. Cuando la Coordinación lo considere conveniente, atendiendo a razones de prevención de enfermedades epidémicas.
- III. En caso de enfermedades epidémicas y cuando la Coordinación Municipal de Salud lo considere necesario.
- IV. Cuando se concluya la suspensión del ejercicio de la prostitución decretada por la Coordinación Municipal de Salud por restablecimiento o curación de alguna de las enfermedades contempladas en el artículo 15 de este Reglamento.

**Artículo 28.-** Los reconocimientos médicos extraordinarios se practicarán los días y en horarios que determine la Coordinación Municipal de Salud.

**Artículo 29.-** Cuando el sujeto obligado no pueda asistir al reconocimiento médico ordinario por enfermedad, lo debe justificar con certificado médico expedido por el facultativo que lo haya atendido. La Coordinación ordenará en estos casos, y en aquellos otros en que los Sujetos no asistan al



reconocimiento ordinario, la práctica de reconocimiento extraordinario, para evitar el ejercicio de la actividad sin la revisión correspondiente.

**Artículo 30.-** El sujeto que padezca alguna enfermedad prevista en el artículo 53 de este Reglamento, está obligado a suspender el ejercicio de la actividad, hasta la curación del padecimiento. Se mantendrán en observación, sin ejercer, los Sujetos enfermos cuyo diagnóstico no se precise, en los casos que se requiera seguir la evolución del padecimiento, para aclarar el cuadro correspondiente. Si la curación puede lograrse en plazo razonable, los Sujetos enfermos están obligados a presentarse al reconocimiento médico de la Coordinación, cuantas veces se les indique, para someterse al tratamiento adecuado, y sujetarse a las restricciones o prescripciones que sobre el particular se les impongan, a efecto de evitar la transmisión de la enfermedad que padezcan, y seguir las recomendaciones médicas que se les hicieron con motivo del tratamiento facultativo fijado.

**Artículo 31.-** Los sujetos dedicados a la actividad, están obligados a:

- I. Tener, conocer y cumplir el presente Reglamento.
- II. Presentar su tarjeta de salud y autorización médica, cuando este sea requerido por personal de la Coordinación Municipal de Salud y de los Servicios de Salud o por los usuarios y demás autoridades.
- III. Avisar a la Coordinación Municipal de Salud cambio de domicilio, suspensión o reanudación de actividades.
- IV. Abstenerse de ejercer la actividad con menores de 18 años.
- V. Al practicar la actividad en su casa habitación, donde residan menores de edad, deberá el área estar incomunicada con el resto de la vivienda, para evitar actos visibles que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

#### **CAPÍTULO IV CANCELACIÓN DE REGISTRO.**

**Artículo 32.-** La cancelación de la licencia sanitaria de un Sujeto otorgada al inscribirse en el padrón podrá decretarse por la Coordinación Municipal de Salud en forma temporal o definitiva.

**Artículo 33.-** Se decretará la suspensión temporal, en los casos siguientes:

- I. Cuando no asistan a reconocimiento médico ordinario o extraordinario en las fechas ordenadas por la Coordinación Municipal de Salud, se suspenderá la licencia para practicar la actividad por tres meses.
- II. Cuando haya embarazo, por el tiempo que éste dure.
- III. Cuando haya un aborto, hasta su recuperación.
- IV. Cuando padezcan alguna enfermedad de las contempladas en el artículo 53, hasta su curación o restablecimiento. En este caso al existir peligro de contagio a terceros, se recomendará a los Sujetos internarse en una clínica u hospital para tratar médicamente el padecimiento.
- V. Cuando establezca su domicilio fuera del Estado de Zacatecas por plazo de seis meses.

**Artículo 34.-** Se cancelará el registro y se suspenderá la licencia definitivamente en los siguientes casos:

- I. Cuando el sujeto obligado no haya asistido a los reconocimientos médicos ordinarios en un tiempo de seis meses.
- II. Cuando lo solicite el sujeto por dejar de practicar la prostitución.
- III. Cuando padezca el sujeto alguna enfermedad incurable de transmisión sexual. En este caso, al existir peligro de contagio a terceros se recomendará a los Sujetos internarse en alguna clínica u hospital.
- IV. Por defunción del sujeto.

**Artículo 35.-** Cuando el sujeto solicite la cancelación de su registro y licencia por abandono de la práctica de la prostitución, extenderá su solicitud mediante escrito dirigido a la Coordinación Municipal de Salud.

**Artículo 36.-** La Coordinación Municipal de Salud verificará si la persona que solicitó la cancelación de su registro y licencia, continúa dedicándose a la prostitución, en caso positivo se aplicarán las sanciones correspondientes a quien ejerce la prostitución sin licencia.

**Artículo 37.-** Si la Coordinación Municipal de Salud detecta algún sujeto que sabiéndose enfermo de algún padecimiento indicado en el artículo 53, ejerce la actividad, denunciará este hecho al Ministerio Público, para que inicie la averiguación por la probable conducta delictiva y proceda en consecuencia.

## **TITULO CUARTO**

### **CAPITULO I**

## DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

**Artículo 38.-** Los establecimientos en donde habitualmente se practique la actividad, están obligados a:

- I. Cumplir con la autorización del giro expedida por la autoridad competente.
- II. Cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley de Protección Civil del Estado de Zacatecas.
- III. Contarán con iluminación y ventilación adecuada, manteniendo siempre las condiciones de higiene en pisos, sanitarios, lavabos y paredes que deberán ser de materiales de fácil aseo, contar con mosaico, cemento o yeso, azulejo y pintura lavable.
- IV. Contarán con agua potable y drenaje, sanitarios, lavabos y regaderas independientes por habitación, con sanitario aseado y desinfectados con regularidad, papel higiénico y bote de basura con tapadera.
- V. Mobiliario en buenas condiciones físicas y de higiene, disponer de buena dotación de toallas, sábanas (blancos) que deben estar perfectamente limpios.
- VI. Contarán en cada habitación con preservativos y en el local con dotación suficiente de ellos, y lo necesario para el aseo del sujetos y del usuario.
- VII. Las habitaciones o salas interiores no deben tener vista hacia el interior desde otras propiedades o inmuebles vecinos.
- VIII. Establecerse a distancia no menor de 800 metros de centros educativos, religiosos, fabriles o parques públicos.
- IX. Deberán contar con cristales de ventanas o balcones opacos, con cortinas o persianas interiores que eviten la vista hacia el interior o hacia el exterior del establecimiento, hacia la calle o hacia los inmuebles vecinos.
- X. Las puertas exteriores deberán permanecer cerradas, solo abrirse al paso de usuarios que entren o salgan del establecimiento.
- XI. Las habitaciones deberán estar separadas por paredes de material que impida la transmisión de voces o sonidos.
- XII. Las habitaciones deberán contar solo con una cama.
- XIII. Las demás que en cada caso disponga la Coordinación, con fines estrictamente sanitarios, de seguridad y paz pública.

**Artículo 39.-** Para abrir al público un establecimiento, que por su giro admita el ejercicio ocasional o permanente de la actividad dentro del mismo, el

interesado deberá tramitar ante el Municipio el permiso de uso de suelo respectivo.

**Artículo 40.-** La Coordinación Municipal de Salud realizará inspección sobre las condiciones de higiene y salubridad, y rendirá dictamen a las Comisiones Edilicias, para que proceda de conformidad con el siguiente artículo.

**Artículo 41.-** Las Direcciones de Obras y Servicios Públicos Municipales, Protección Civil y Coordinación Municipal de Salud verificarán los requisitos de seguridad, higiene, sanitarios, ubicación y construcción y dictaminarán al respecto turnándolo a las Comisiones Edilicias de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, y Rastros, Panteones y Sanidad Pública las cuales emitirán dictamen que con base en este Reglamento se asegure el control sanitario de la prostitución que se practique en estos establecimientos, dicho dictamen será sometido al Cabildo para que en sesión ordinaria se discuta y en su caso se apruebe.

**Artículo 42.-** Son obligaciones de los dueños, encargados, gerentes, o administradores de los establecimientos, las siguientes disposiciones:

- I. Tener en el establecimiento un ejemplar de este Reglamento a disposición de cualquier persona que lo solicite.
- II. Observar estrictamente y hacer que los Sujetos y clientes cumplan con las normativas de este Reglamento.
- III. No permitir en su establecimiento la practica de la prostitución a personas que carezcan de la tarjeta expedida por la Coordinación Municipal de Salud.
- IV. No permitir el acceso a menores de 18 años.
- V. No permitir el acceso a personas que porten armas.
- VI. Permitir el acceso de médicos, enfermeros, inspectores u otros funcionarios de la Coordinación Municipal de Salud para prevenir y evitar la propagación de enfermedades previstas en el artículo 53 de este Reglamento.
- VII. Proteger los colchones con cubierta de hule de secreciones, líquidos o fluidos, para evitar contaminación de los mismos por microbios o virus, la cual será cambiada con regularidad.
- VIII. Llevar un libro de registro de los sujetos que ahí trabajen, con su nombre, dirección, edad, lugar de nacimiento y tiempo de laborar en el establecimiento.

- IX. Cambiar sábanas, toallas y fundas siempre que sean utilizadas, para ello tomarán las precauciones necesarias para que existan suficientes blancos en el establecimiento, así como los útiles para su minucioso lavado y desinfección.
- X. Reportar a la Coordinación Municipal de Salud, la sospecha de sujetos enfermos que se encuentren en el establecimiento.
- XI. Sujetarse al horario de actividades que determine la Autoridad Municipal.
- XII. Realizar desinfección y fumigación cada tres meses, o cuando lo indique la Coordinación Municipal de Salud, por alguna causa específica. Esta desinfección, desinfectación y fumigación se hará por compañía que cuente con autorización vigente de la autoridad competente.
- XIII. Serán responsables de eliminar los residuos biológicos infecciosos peligrosos de acuerdo con la norma oficial mexicana 087 de Ecología.
- XIV. Deberán prestar todas las facilidades e información que le sea requerida por personal de la Coordinación Municipal de Salud, para que sean practicadas las revisiones e inspecciones a los locales en los que se ejerza la prostitución.
- XV. No permitir en el inmueble menores de edad, ni para labores de intendencia, ni como mandaderos.
- XVI. No permitir que el acceso a sujetos, que no hayan cumplido con todos los requisitos de la Coordinación Municipal de Salud (tarjeta de salud vigente) exámenes VIH, VDRL, citología cervico-vaginal.
- XVII. Acatar en tiempo y forma las indicaciones del personal de salud.

## **TITULO QUINTO**

### **CAPITULO I**

#### **DE LOS CENTROS DE RECREACION PARA ADULTOS**

**ARTICULO 43.-** El Ayuntamiento, analizando la opinión de la Coordinación, podrá determinar la existencia y ubicación de algún otro Centro en que puedan ubicarse los Establecimientos autorizados para el ejercicio de la prostitución. Para determinar su ubicación se preferirá un lugar apartado de las viviendas; de preferencia completamente bardeado. Si los vecinos se oponen a la autorización, ésta no se otorgará.

**Artículo 44.-** El ejercicio de la prostitución en los establecimientos ubicados en el Centro estará sujeto a la normativa de este Reglamento, por lo que hace al control sanitario. Los horarios de apertura y cierre en los establecimientos

serán a partir de las nueve de la noche y hasta las cinco de la mañana, éstos podrán ser modificados a juicio del Ayuntamiento cuando así lo crean conveniente mediante acuerdo de Cabildo.

**Artículo 45.-** Las personas que laboren en los establecimientos ubicados en la zona de tolerancia, encargados, cantineros, meseros, meseras, encargados de audio, personal de intendencia, cocineros, ayudantes de cocina, personal de seguridad pública adscritos al lugar; en general cualquier trabajador de este lugar serán considerados como personal de riesgo y deberán someterse a exámenes de laboratorio cada tres meses de VIH, VDRL, reacciones febriles, Coproparasitoscópico.

## **TITULO SEXTO**

### **CAPÍTULO I**

#### **OBLIGACIONES DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE SALUD CON LOS MENORES.**

**Artículo 46.-** En el ejercicio de las facultades que le asigna el presente Reglamento, la Coordinación esta obligada a actuar coordinadamente con DIF Municipal y con la Procuraduría par la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, para cuidar y proteger a los menores implicados directa o indirectamente con el ejercicio de la prostitución.

**Artículo 47.-** Prestar o gestionar servicios asistenciales a los sujetos. Fomentar la educación para la salud, como medida para la integración y rehabilitación social.

**Artículo 48.-** Impulsar el sano crecimiento físico y mental de los menores que tengan relación de convivencia con sujetos dedicados a la prostitución o hayan estado implicados en actos de la misma.

**Artículo 49.-** Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento para evitar actos que atenten contra la moral de los menores.

**Artículo 50.-** La Coordinación Municipal de Salud promoverá las acciones de participación de la ciudadanía con el fin de alcanzar los objetivos consignados en el artículo 1 de este Reglamento invariablemente someterá a consideración de los vecinos las peticiones que se formulen al Ayuntamiento para autorizar Centros o establecimientos.

**TITULO SÉPTIMO**  
**CAPITULO I**  
**DE LAS PROHIBICIONES**

**Artículo 51.** Toda persona que realice la actividad como medio de vida, o realice el comercio sexual en forma habitual o accidental, queda sujeta a las disposiciones de este reglamento y a las medidas de regulación y control sanitario que dicte la Coordinación.

**Artículo 52.** El ejercicio de la prostitución está prohibido en la vía pública, así como en bares, cantinas, clubes, discotecas, restaurantes, fondas, casa de cita, así como en los lugares donde se concerten por vía telefónica, internet, prensa y/o medios de comunicación que no estén establecidos en el Centro y se considerará como falta administrativa, por lo que toda persona que sea sorprendida concertando, contratando, practicando o ejerciendo la prostitución en los lugares antes señalados se hará hacedor a las sanciones que determine la Autoridad Municipal competente.

**Artículo 53.** Está prohibida la concertación, práctica y el ejercicio de la prostitución en los casos siguientes:

- I. Si los sujetos no tienen su permiso o licencia expedido por la Coordinación.
- II. Personas en estado de gestación.
- III. Si presentan alguna de las siguientes enfermedades:
- IV. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida, infección asintomática de VIH, sífilis, gonococias, chlamidiasis, herpes genital, condilomatosis, linfogranuloma y otras enfermedades venéreas.
- V. Molusco contagioso.
- VI. Tuberculosis y lepra.
- VII. Escabiasis y pediculosis.
- VIII. Micosis profundas, toxoplasmosis, histoplasmosis.
- IX. Cólera, fiebre tifoidea, fiebre paratifoidea, brucelosis.
- X. Dengue clásico y hemorrágico, fiebre amarilla, fiebre manchada y otras rickettsiosis.
- XI. Hepatitis viral.
- XII. Difteria, sarampión, rubéola, paludismo, tifo, leishmaniasis, tripanosomiasis, oncocercosis, cisticercosis.
- XIII. Estreptococias, meningococias y estafilococias activas.
- XIV. Cualquier otra enfermedad infecciosa no contemplada en las anteriores.

- XV. Cualquier tipo de drogadicción.
- XVI. Otras enfermedades que por indicación de los Servicios Coordinados de Salud y/o Coordinación Municipal de Salud pongan en riesgo la salud del sujeto, usuario y la comunidad.

**Artículo 54.** Los menores de edad, que sean sorprendidos concertando, contratando, practicando o ejerciendo la prostitución serán entregados a las autoridades competentes para que procedan conforme establecen las leyes y en caso de que se trate de un establecimiento prostíbulo, casa de citas o lugares de concurrencia se procederá en contra del establecimiento y del propietario del mismo dándose vista al Ministerio Público.

**Artículo 55.-** Toda persona que sea sorprendida induciendo a otra persona a la prostitución y le facilite los medios para que la practique con el fin de comercio carnal será consignada a la autoridad competente.

**Artículo 56.-** Cuando se sorprenda dentro de los establecimientos en los que se concerte, contrate, practique o ejerza la prostitución a menores de edad, el propietario, gerente, encargado o administrador del lugar o lugares serán denunciados a la autoridad competente, sin perjuicio de la aplicación de sanciones que señalen otros ordenamientos, para lo anterior será suficiente la sola presencia de menores en dichos lugares.

## **CAPÍTULO II**

### **INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS**

**Artículo 57.-** Las violaciones a los preceptos de este Reglamento serán sancionadas administrativamente por la Coordinación Municipal de Salud, sin perjuicio de consignar hechos probables de delito a las autoridades competentes.

**Artículo 58.-** Las sanciones administrativas serán las siguientes:

- I. Multa.
- II. Clausura temporal.
- III. Clausura definitiva.
- IV. Suspensión de actividades.
- V. Arresto.



**Artículo 59.-** La Coordinación Municipal de Salud fundamentará su resolución de aplicar una sanción teniendo en cuenta:

- I. Lo grave de la infracción.
- II. Las condiciones socioeconómicas del infractor.
- III. Los daños que hubieren producido o pudieran producir a la salud de terceros.
- IV. Si fuere la primera infracción, reincidente o que habitualmente tuviera violaciones a las normas de este Reglamento.

**Artículo 60.-** Se sancionará con multa equivalente de 10 hasta 50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Municipio, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 25, 27, 30, 31 fracciones I, II, III y artículo 36.

**Artículo 61.-** Se sancionará con multa equivalente de 50 hasta 100 veces el salario mínimo general diario vigente en el Municipio, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 31 fracciones IV y V y artículo 38 de este Reglamento.

**Artículo 62.-** Se sancionará con multa equivalente de 100 hasta 500 veces el salario mínimo general diario vigente en el Municipio, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 37, 39 y 42 con todas sus fracciones de este Reglamento.

**Artículo 63.-** Las infracciones no previstas en este capítulo serán sancionadas con multa equivalente de 10 a 500 veces el salario mínimo general diario vigente en el Municipio.

**Artículo 64.-** En caso de reincidencia se sancionará con nueva multa duplicándose el mínimo y máximo previsto en las bases de imposición, indicadas en los artículos que anteceden.

Se entenderá por violación reincidente a la infracción cometida por el infractor dos o más veces en un año, contado partir de la fecha en que se le hubiera notificada la sanción inmediata anterior.

**Artículo 65.-** La aplicación de las multas será sin perjuicio de que la Coordinación Municipal de Salud dicte las medidas de seguridad que procedan, hasta en tanto se subsanen las irregularidades.

**Artículo 66.-** Se sancionará con arresto hasta por 36 horas:

- I. A la persona que interfiera, se oponga u obstaculice el ejercicio de las funciones de la Coordinación Municipal de Salud.
- II. A la persona que se niegue a cumplir los requerimientos y las disposiciones de la Coordinación Municipal de Salud provocando peligro a la salud de terceros.

Determinando el arresto se notificará la resolución administrativa a la Autoridad competente, para que lo ejecute.

**Artículo 67.-** Procederá la clausura temporal o definitiva, parcial o total, según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento, en los siguientes casos:

- I. Cuando los establecimientos en que se practique el ejercicio de la prostitución carezcan del permiso o licencia expedida por el Municipio.
- II. Cuando por violación reiterada a los preceptos de este Reglamento, se ponga en peligro la salud de la comunidad.
- III. Cuando dentro del establecimiento en que se practique la actividad se sorprenda la presencia de menores de edad.
- IV. Cuando sea necesario proteger la salud de la población, a juicio del Ayuntamiento.
- V. Cuando se compruebe que las actividades que se realicen en un establecimiento violan las disposiciones de este Reglamento, constituyendo peligro grave para la salud.
- VI. Cuando no cuenten con instalaciones sanitarias adecuadas.

**Artículo 68.-** En los casos de clausura definitiva quedarán sin efecto tales autorizaciones que en su caso se hubieren otorgado para el funcionamiento y establecimiento que se trate.

**Artículo 69.-** El ejercicio de la facultad para imponer las sanciones administrativas previstas en la presente ley caducará en término de 5 años.

Los términos para la caducidad son continuos, se contarán desde el día que tenía conocimiento de la infracción. Cuando el infractor impugne los actos de la autoridad competente se interrumpirá el término de la caducidad hasta en tanto se dicte la resolución definitiva que corresponda.

**Artículo 70.-** Las resoluciones administrativas que contemplen la imposición de sanciones, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Constar por escrito.
- II. Señalar la autoridad que lo emite.
- III. Estar fundado o motivado, expresando la resolución, objeto o propósito de que se trate.
- IV. Ostentar la firma del funcionario competente.
- V. Ostentar el nombre o nombres de las personas a las que vaya dirigido, en caso de que se ignore el nombre se señalará los datos suficientes que permitan su identificación.

**Artículo 71.-** Contra los actos y resoluciones emitidos por las Autoridades Municipales en aplicación de este Reglamento, procederán en recurso de revisión consignado en el capítulo cuarto del título cuarto de la Ley Orgánica del Municipio.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Los establecimientos que cuenten con autorización o permiso para operar, otorgado con anterioridad a la expedición a este Reglamento, disponen de plazo hasta de seis meses para cumplir con las obligaciones consignadas con el Capítulo I del Título Cuarto de esta normativa.

**TERCERO.-** Se abroga el Reglamento para el ejercicio de la Prostitución vigente en el Municipio de Zacatecas, publicado el 15 de febrero de 1921 en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.”

Firman las regidoras Lic. Ma. De la Luz Domínguez Campos; C.P. Georgina Ramírez Rivera; Profr. Araceli Guerrero Esquivel; Laura Elena Trejo Delgado; Lic. Guadalupe Isela García Rayas; Lic. Griselda Carrillo Ávila. Toma la palabra el C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez quien expresa que si hay algún compañera que desee tomar la palabra. En lo general estoy de acuerdo con esta ley; no tengo ningún inconveniente y adelante. Únicamente quiero decirles que en el asunto de la

expedición gratuita de los certificados y del reconocimiento médico gratuito, porque me parece que estamos particularizando para este gremio, entonces este gremio es un comercio carnal e implica cierta infraestructura, sí es caro el reconocimiento médico, es decir es una exploración vaginal para determinar clínicamente enfermedades de transmisión sexual, implica que tengamos cierta infraestructura para hacerlo, creo correcto que nos apoyemos con las instituciones médicas establecidas, o sea está bien que lo haga el Centro de Salud de Zacatecas y que les cobre lo que corresponde al costo que le cuesta cualquier gente normal, que puedan ser sujetas, incluso, del seguro popular de salud y ahí nosotros amortizamos todos los costos. Solamente se los digo pues, en el asunto por el costo, que es lo que menciona el artículo 26: “de los reconocimientos médicos serán gratuitos y se practicarán en los lugares, días y horarios que la Coordinación Municipal de Salud convenga con los Servicios Coordinados de Salud”. Cabe aclarar, no son servicios coordinados, son servicios de salud de Zacatecas porque el primer término ya no existe, es decir ya no hay coordinación entre estado y federación. Se supone que están descentralizados. En cuanto a los certificados el artículo 24 dice que los certificados se expedirán sin costo alguno para el sujeto, e implica gastos para nosotros, no son tan numerosos y no implica tanta infraestructura como la otra, pero aquí lo va a pagar el dueño del establecimiento. Es correcto pero se deben de revisar esas particularidades e incluso lo de los servicios coordinados de salud, ese ente ya no existe, por lo que si se le pone Secretaría de Salud sería mas correcto, porque el otro término hace ya mas de 10 años que desapareció. Diría que se apruebe en lo general y que incluso se turne a la Comisión de Revisión y Actualización de la Legislatura Interior para darle el trámite y la vigencia y que se publique en el diario oficial. La C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos menciona que el objetivo principal de la iniciativa del reglamento es precisamente como lo marca el artículo cuarto en el sentido de que el municipio ejerza la vigilancia y control sanitario que es tan importante, por que lo que tratamos de regular es que no se ejerza en el centro de la ciudad, en bares, cantinas y sobre todo que no tienen en estos lugares ningún control sanitario, lo primordial del reglamento es el control sanitario, las particularidades en cuanto al costo se puede revisar y salvar, pero lo fundamental y es la regulación y control sanitario para evitar que siga como se está dando y sobre todo que a los menores no se les permita la entrada a este tipo de establecimientos y que además haya una vigilancia mas exhaustiva por parte del municipio ya que es lo que corresponde. En cuanto al costo la comisión de Legislación Municipal le va a dar algunas cuestiones que puedan cambiarse. Lo que se trata de regular es el control sanitario, evitar la perversión en los menores de edad y sobre todo evitar que se ejerza en el

centro histórico. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que está de acuerdo en todo y que no se está tratando de genera polémica. El problema de esto es que casi todas las funciones las va a hacer la Coordinación de Salud del Municipio y entonces es integral cuida la transmisión sexual, cuida que no sea ejercido por menores, cuida los sitios donde se pueda ejercer de manera profesional, da atribuciones al Presidente, Tesorero, a la misma coordinadora y al Ayuntamiento, no la estoy descalificando, ni mucho menos, pero en cuanto las cosas pequeñas de problemas como es la atención médica es muy enfático. Por ejemplo en donde dice que se van a separar de su cargo según el artículo 53, siempre y cuando no tengan sida, esto si será de manera definitiva, es el cese, e implica que una vez sorprendida alguna persona ejerciendo la prostitución en cualquier sitio con una enfermedad implica el cierre o cese fulminante al establecimiento, es una situación social que estamos ponderando. La felicito y reconozco su trabajo y labor, pero les solicito que le demos entrada a estas pequeñas observaciones y si gustan que quede igual también no tengo ningún inconveniente y se los digo de forma precisa, ya que esto que parece intrascendente Servicios Coordinados de Salud es trascendente, porque tenemos que decir cuál va a ser la institución que va a presentar el servicio. Centro de Salud Castro Villagrana debemos de saber que vamos a confiar en esa institución, porque el día que encontremos que alguien este ejerciendo con una falla de diagnóstico, vamos a ser responsable del Centro de Salud que emitió la licencia. Hay una fase de la de transmisión sexual la cuál es asintomática, la cual el médico pueda decir que se espere hasta que vengan los resultados, porque para mi es sospechoso, pero que le demos a la autoridad médica el peso que se requiera aunque no tenga el papel en la mano, creo que el asunto es de policías y no de médicos, es una acción de limitación y es bueno que así sea, y que no se estigmatice el CEREPA, y que tiene condiciones de salud, y tiene un muy buen aporte del Ayuntamiento hacia la sociedad. El C. Regidor Ricardo Téllez Fernández felicita a las compañeras que intervinieron para la iniciativa, porque velan y salvaguardan la salud integral de la familia y sobre todo de las mujeres, creo que era momento y nos estábamos tardando en poner un regulamiento de esta situación que es tan caótica en algunas situaciones. También creo que se debe de ver que no se contraponga con las leyes federales y estatales, así como las municipales. Solicitó que se apruebe de forma general. La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel menciona que está bien por el control que se debe de tener en el municipio, es una de nuestra obligaciones por las circunstancias que se están dando y una cosa que nos motivo más a llevar lo del reglamento fue el caso que sucedió en Ojocaliente y que lo conocimos todos a través de los medios

de comunicación donde una gran parte de las personas que ejercen la prostitución no son ni siquiera del estado de Zacatecas e inclusive algunas son extranjeras, debemos de tener mas control y seguridad, lo que decía el compañero Téllez y efectivamente es en la mujeres, porque luego los hombres son transmisores de algunas enfermedades, lo que quiere decirles, es que estamos de acuerdo que se apruebe en lo general y que se someta a votación. El C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo menciona que va muy de acuerdo con la iniciativa que presentan las compañera y felicitó la comisión, pero no se en que punto se pueda tratar lo que se ha tratado en los medios como el periódico el asunto de los masajes que se ven demasiados, pero también se deben de regular. Tenemos que ver la forma de ponerle candados, ya que no sabemos si es gente de aquí, pero que si se apruebe en lo general y en lo particular si entraríamos en una discusión. La C. Regidora Griselda Carrillo Ávila considera que es un buen principio para regularlo, el último reglamento que teníamos era de 1921, con esta aportación esperamos regular y resolver el problema que hay en los periódicos y en algunos puntos ya se toca la forma de regularlo. El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del pleno aprobar el lo general la iniciativa de Reglamento para el Control del Ejercicio de la Prostitución en el Municipio de Zacatecas y que envíe a las instancias que se juzgue pertinente para su corrección, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 126)**

7.- El siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación en su caso del Informe Trimestral del cuarto Trimestre del 2004, como ya es conocimiento de todos se somete a la consideración del Pleno, mismo que es aprobado por 17 votos a favor y 4 abstenciones. **(Punto de acuerdo número 127)**

8.- El siguiente punto del orden del día se refiere a la Cuenta Pública 2004, lo hacemos de la misma manera; se somete a la consideración del Pleno, mismo que es aprobado por 17 votos a favor y 2 abstenciones. **(Punto de acuerdo número 128)**

9.- El siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación de los cortes de caja de los meses de enero al mes de abril 2005. Creo compañeros que la comisión ya los notificó, y entonces si ya está de su conocimiento, perdón, creo que los van a leer. Toma el uso de la voz la Síndico Municipal, Lic. Lucía Alonso Reyes quien manifiesta que se va a dar lectura al corte de caja del mes

de enero, entonces estamos hablando de principios del año, algunas cosas han cambiado y se han modificado. Doy lectura:

**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007**  
**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

EXPEDIENTE: 002/ 2004

**FECHA DE RECEPCIÓN:**17 de Marzo del 2005.

**ASUNTO:** Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado “Cuenta Pública del mes de Enero 2005”, enviado a esta Comisión, para su *DICTAMEN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.*

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

**I.- ANTECEDENTES**

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, en fecha 17 de Marzo del 2005., quien por conducto de las áreas de su cargo, titulares de las funciones administrativas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitieron el dictamen contable, relativo a la cuenta pública del mes de Enero, en los términos siguientes :

Corte de caja que presenta la Tesorería Municipal por los movimientos realizados durante el mes de Enero del 2005, encontrándose la documentación respectiva a disposición de los integrantes del Cuerpo Edilicio, para los efectos de verificación

**SIN TEXTO**

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	8,539,043.36	Cuentas de Balance	2,684,786.26
Cuentas de Balance	-2,652,016.42	Servicios personales	7,421,763.03
Impuestos	5,363,859.83	Servicios generales	2,652,430.17
Derechos	1,543,296.05	Materiales y Suministros	1,526,157.61
Productos	343,294.05	Adquisiciones	148,272.58
Aprovechamientos	493,041.51	Costo de obra pública	423,555.80
Participación	7,532,799.00	Costo de servicios públicos	624,763.82
Otros Ingresos		Aportaciones Federales	
Aportaciones Federales	21,000.00		
Total Ingresos	21,184,317.36	Total Egresos	15,481,729.27
		Saldo actual caja y bancos	5,702,588.09
Sumas iguales	21,184,317.36		21,184,317.36

## **II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :**

En base a las facultades y obligaciones establecidas por la Ley, esta Comisión de Hacienda tiene a bien hacer las siguientes observaciones y recomendaciones :

1.- Consideramos que de algunos de los fondos revolventes se continua haciendo un uso inadecuado, puesto que muchas de las veces son usados para la compra de alimentos, de medicamentos, o para el pago a restaurantes, sin que se trate de gastos “no presupuestados, imprevistos y menores”, tal y como lo dispone la Auditoria Superior del Estado.

Por lo anterior y con el objeto de poner en practica el “ Programa de Austeridad” implementado por esta Presidencia Municipal:

**RECOMENDAMOS:** Un uso basado en lo dispuesto por la Auditoria Superior del Estado, y que aun y cuando sean fondos revolventes, su reposición no se realice de forma tan frecuente, como es el caso de los que se reembolsan hasta 6 veces por mes; además de que en el fondo de la Secretaria de Gobierno,, se incluyen notas de la Policía Preventiva, aún y cuando esta última cuenta con su propio fondo.

2.- Continúan apareciendo anticipos a sueldo para ser descontados en varias quincenas.



RECOMENDAMOS: Que los anticipos a sueldos realmente lo sean, entregando pequeñas cantidades de dinero, para cobrar el total en la quincena inmediata posterior.

3.- En relación a los gastos de viaje, en su mayoría carecen de soporte documental.

SE RECOMIENDA: Se recabe la documentación correspondiente de los recursos entregados y de los que estén por llegar.

4.- Existen un gran número de apoyos, muchos de ellos sin previa solicitud, ni estudio socioeconómico.

RECOMENDAMOS: Que cada apoyo otorgado cuente con el suficiente respaldo y justificación, así mismo pedimos se determine la cantidad, con que cada área cuenta para autorizar apoyos, puesto que las facultades para otorgarlos pareciera que corresponden solamente a algunas de las áreas de esta Administración Municipal.

5.- Hemos observado gastos elevados tanto en la adquisición, como el pago de servicios, tal es el caso de la compra de 300 chamarras a la Policía Preventiva con un costo, cada una de ellas de \$ 643.45 mas IVA, precio que nos parece bastante elevado, si tomamos en cuenta el material con que fueron elaboradas y la cantidad motivo del pedido; además fueron facturadas por una empresa de nombre “ Construcciones , Bombeos y Redes Eléctricas en Alta y Baja Tensión, S.A de C.V.”, giro que nada tiene que ver ni se le parece a la fabricación de ropa.

RECOMENDAMOS: Que se busquen los mejores precios y que las facturas correspondientes vayan acordes con la compra .

6.- Aparece también un pago por la cantidad de \$ 20,892.05 por enmarcados de fotografía de la Gobernadora, a favor de la Galería Arroyo de la Plata, junto con otro por la suma de \$ 226,435.00, por concepto de restauración y enmarcado de la obra Francisco de Santiago.

RECOMENDAMOS: Que se informe el número de fotografías que fueron enmarcadas y en que lugares se encuentran colocados.

7.- Por lo que toca a la restauración de la obra del Maestro de Santiago, por la cantidad de \$ 226,435.00, nos permitimos hacer las siguientes observaciones: La Galería Arroyo de la Plata, tiene como función la exposición y venta de obras de artistas de la Plástica, además del negocio de enmarcado de cuadros, mas no la de restaurar obras.

Nos preguntamos además si realmente era necesario hacer el trabajo por el que se cobro; si estaba presupuestado este gasto y, en todo caso, si existen otros presupuestos que hayan sido tomados en cuenta antes de asignar el trabajo a esta empresa.

RECOMENDAMOS : Se nos de respuesta a las anteriores interrogantes.

8.- Desde los meses de Noviembre y Diciembre del 2004, se vinieron haciendo observaciones en relación a la apertura y depósitos, además de expedición de cheques de las cuentas: a) Municipio de Zacatecas Voluntariado DIF Numero 01445550971-Bancomer. b) DIF Municipal de Zacatecas Cta. No. 001455955940- Bancomer.

RECOMENDAMOS: Se cumplimenten los puntos de acuerdo en los que se señala la cancelación de dichas cuentas.

### **III.- FUNDAMENTO LEGAL:**

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

### **IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

Vistos que fueron los antecedentes , motivos de procedencia y fundamento legal de la solicitud formulada por el C. Tesorero Municipal, esta Comisión decide NO APROBAR el corte de caja del mes de ENERO del 2005, y que en lo inmediato se instruya de manera categórica a las instancias administrativas que correspondan, el cumplimiento al capítulo de observaciones y recomendaciones del presente dictamen.

Zacatecas, Zac. a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil cinco.

Firman los siguientes integrantes de la H. **COMISIÓN DE HACIENDA:** Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes; C.P. Georgina Ramírez Rivera; Lic. Griselda Carrillo Ávila; Lic. María de la Luz Domínguez Campos; Lic. Maria Guadalupe Leticia Márquez; C.P. Laura Elena Trejo Delgado; PROFRA. Araceli Guerrero Esquivel; PROF. Francisco Cabral Galván; PROF. Julián Ontiveros Cárdenas; M.V.Z.. Ricardo Téllez Fernández.

Este es el dictamen del mes de enero de 2005. Ahora bien, no se si se vayan a someter de uno por uno, o bien en paquete. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que compañeros Ustedes dicen según su criterio o si lo sometemos de uno por uno. Se somete a consideración del pleno del Cabildo la propuesta de que los cortes de caja sean votados uno por uno, propuesta que obtiene 17 votos a favor y 4 abstenciones. **(Punto de acuerdo 129)**

El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el corte de Caja del mes de Enero del año 2005, mismo que es aprobado por 18 votos a favor y 1 abstención. **(Punto de acuerdo 130)**

Toma el uso de la palabra la C. Síndico Municipal, Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes quien da lectura al siguiente dictamen:

**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007  
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**EXPEDIENTE: 002/ 2005**

**FECHA DE RECEPCIÓN:**14 de Abril del 2005.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado “Cuenta Pública del mes de Febrero 2005”, enviado a esta Comisión, para su *DICTAMEN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.*

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

**I.- ANTECEDENTES**

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, en fecha 14 de Abril del 2005,, quien por conducto de las áreas de su cargo, titulares de las funciones administrativas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitieron el dictamen contable, relativo a la cuenta pública del mes de Febrero, en los términos siguientes :

Corte de caja que presenta la Tesorería Municipal por los movimientos realizados durante el mes de Febrero del 2005, encontrándose la documentación respectiva a disposición de los integrantes del Cuerpo Edilicio, para los efectos de verificación

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	5,702,588.09	Cuentas de Balance	-1,603,843.94
Cuentas de Balance	-70,509.56	Servicios personales	6,859,726.33
Impuestos	3,151,357.67	Servicios generales	2,686,068.79
Derechos	4,353,858.34	Materiales y Suministros	1,622,457.13
Productos	309,700.04	Adquisiciones	5,498,365.35
Aprovechamientos	498,867.38	Costo de obra pública	709,754.07
Participación	8,820,074.00	Costo de servicios públicos	2,517,495.39
Otros Ingresos		Aportaciones Federales	100.00
Aportaciones Federales	20,063.00		
Total Ingresos	22,785,998.96	Total Egresos	18,290,123.12
		Saldo actual caja y bancos	5,702,588.09
Sumas iguales	22,785,998.96		22,785,998.96

**II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :**

En base a las facultades y obligaciones establecidas por la Ley, esta Comisión de Hacienda tiene a bien hacer las siguientes observaciones y recomendaciones :

Se siguen observando las mismas anomalías de Cortes de Caja pasados, las cuales no se han subsanado y son:

- 1.- Reposición de Fondos Revolventes,
- 2.-Comprobación de Viáticos
- 3.- Anticipos a Sueldos
- 4.- Pagos fuera de Nomina.

Además de los puntos anteriores, a los que en Cortes de Caja de los pasados meses, se había hecho mención, observamos algunos otros que aparecen hasta este mes de Febrero y que se refieren a un alto consumo en los siguientes rubros:

A.) Material de Oficina y material de computadora. En este mes se expidieron cheques por un total de \$ 671,621.70, aún y cuando lo presupuestado era solamente de \$80,720.00, excediendo en un 832% el monto, en relación a lo que se tenía previsto.

B ) Mantenimiento y reparación de Vehículos. Se pagaron facturas, durante este mes, por la cantidad de \$ 503,103.88. Únicamente estaban presupuestados \$ 150,000.00 mensuales, existiendo un excedente, por lo tanto, de 335%.

C) Combustibles: El consumo durante el mes de Febrero en este renglón fue de \$979,759.35, cuando en el presupuesto existían solo \$ 120,000.00 al mes, excediendo, en consecuencia, en un 815% lo presupuestado para este mes.

**RECOMENDACIONES:** Solicitamos a los funcionarios responsables de cada una de estas áreas, proporcionen un informe y la justificación que dé cuenta de un gasto que está muy por encima del recurso destinado para el mismo.

### **III.- FUNDAMENTO LEGAL:**

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII, 78 fracciones I y IV y Art. 177 de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

### **IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

Vistos que fueron los antecedentes , motivos de procedencia y fundamento legal de la solicitud formulada por el C. Tesorero Municipal, esta Comisión decide APROBAR el corte de Caja del mes de Febrero del 2005, y que en lo inmediato se instruya de manera categórica a las instancias administrativas

que correspondan, el cumplimiento al capítulo de observaciones y recomendaciones del presente dictamen.

Zacatecas, Zac. a los Veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil cinco. Firman los siguiente integrante de la H. **COMISIÓN DE HACIENDA:** Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes; C.P. Georgina Ramírez Rivera; Lic. Griselda Carrillo Ávila; Lic. María de la Luz Domínguez Campos; Lic. Maria Guadalupe Leticia Márquez; C.P. Laura Elena Trejo Delgado; PROFRA. Araceli Guerrero Esquivel; PROF. Francisco Cabral Galván; PROF. Julián Ontiveros Cárdenas; M.V.Z. Ricardo Téllez Fernández.

El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el corte de Caja del mes de Febrero del año 2005, mismo que es aprobado por 20 votos a favor y 1 abstención. **(Punto de acuerdo 131)**

Se le concede el uso de la voz a la C. Síndico Municipal, Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes quien da lectura al siguiente dictamen:

**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007**  
**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**EXPEDIENTE: 002/ 2005**

**FECHA DE RECEPCIÓN:** 6 de Mayo del 2005.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado “Cuenta Pública del mes de Marzo 2005”, enviado a esta Comisión, para su *DICTAMEN Y APROBACIÓN DEFINITIVA*.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

**I.- ANTECEDENTES**

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, en fecha 6 de Mayo del 2005,, quien por conducto de las áreas de su cargo, titulares de las funciones administrativas de ingreso, contabilidad, presupuesto y egresos, emitieron el dictamen contable, relativo a la cuenta pública del mes de Marzo, en los términos siguientes :

Corte de caja que presenta la Tesorería Municipal por los movimientos realizados durante el mes de Marzo del 2005, encontrándose la documentación respectiva a disposición de los integrantes del Cuerpo Edilicio, para los efectos de verificación

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	4,495,875.84	Cuentas de Balance	92,147.96
Cuentas de Balance	-1,106,936.22	Servicios personales	7,970,860.61
Impuestos	1,568,950.83	Servicios generales	2,697,871.14
Derechos	1,855,977.22	Materiales y Suministros	1,280,592.64
Productos	425,805.70	Adquisiciones	99,740.97
Aprovechamientos	415,370.48	Costo de obra pública	479,686.88
Participación	8,459,775.00	Costo de servicios públicos	573,785.24
Otros Ingresos	215.00	Aportaciones Federales	
Aportaciones Federales	1,226.00		
Total Ingresos	16,116,260.35	Total Egresos	13,194,685.44
		Saldo actual caja y bancos	2,921,574.91
Sumas iguales	16,116,260.35		16,116,260.35

## II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :

En base a las facultades y obligaciones establecidas por la Ley, esta Comisión de Hacienda tiene a bien hacer las siguientes observaciones y recomendaciones :

1.- Se siguen observando las mismas anomalías de Cortes de Caja pasados, las cuales no se han subsanado y son:

- a) Reposición de Fondos Revolventes, Viáticos, Anticipos a Sueldos, Depósitos en la cuenta bancaria del Municipio de Zacatecas Voluntariado DIF, Apoyos, Pagos fuera de nomina.
- b) Se ve un alto consumo en las siguientes cuentas: Material de Oficina y computadora, mantenimiento y Reparación de vehículos, Combustibles, Gastos a Comprobar.

## III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

#### **IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

Vistos que fueron los antecedentes , motivos de procedencia y fundamento legal de la solicitud formulada por el C. Tesorero Municipal, esta Comisión decide **APROBAR** el Corte de Caja del mes de Marzo del año en curso.

Zacatecas, Zac. a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil cinco.

**Firman los siguientes integrantes de la H. COMISIÓN DE HACIENDA:**

Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes; C.P. Georgina Ramírez Rivera; Lic. Griselda Carrillo Ávila; Lic. María de la Luz Domínguez Campos; Lic. Maria Guadalupe Leticia Márquez; C.P. Laura Elena Trejo Delgado; PROFRA. Araceli Guerrero Esquivel; PROF. Francisco Cabral Galván; PROF. Julián Ontiveros Cárdenas; C. Ricardo Téllez Fernández.

El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el corte de Caja del mes de Marzo del año 2005, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo 132)**

Se le concede el uso de la voz a la C. Síndico Municipal, Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes quien da lectura al siguiente dictamen:

#### **H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007 COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**EXPEDIENTE: 002/ 2005**

**FECHA DE RECEPCIÓN:** 03 de Junio del 2005.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado al paquete hacendario denominado “Cuenta Pública del mes de Abril 2005”, enviado a esta Comisión, para su *DICTAMEN Y APROBACIÓN DEFINITIVA*.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez hace una moción de orden, en el sentido de que todos deben de poner atención al dictamen que se le está dando lectura por parte de la Síndico Municipal. Continúa con el uso de la voz la C. Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes:

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

#### **I.- ANTECEDENTES**

Sirven de antecedentes, al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Tesorería Municipal, en fecha 03 de Junio del 2005,, quien por conducto de las áreas de su cargo, titulares de las funciones administrativas de ingreso, contabilidad, presupuesto

y egresos, emitieron el dictamen contable, relativo a la cuenta pública del mes de Abril, en los términos siguientes :

Corte de caja que presenta la Tesorería Municipal por los movimientos realizados durante el mes de Abril del 2005, encontrándose la documentación respectiva a disposición de los integrantes del Cuerpo Edilicio, para los efectos de verificación

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	2,921,574.91	Cuentas de Balance	110,633.85
Cuentas de Balance	-4,613,456.76	Servicios personales	7,044,261.82
Impuestos	1,380,996.18	Servicios generales	2,542,829.13
Derechos	1,096,496.64	Materiales y Suministros	1,491,441.67
Productos	295,710.81	Adquisiciones	61,556.03
Aprovechamientos	315,715.25	Costo de obra pública	1,388,006.72
Participación	7,776,594.00	Costo de servicios públicos	1,036,109.48
Otros Ingresos		Aportaciones Federales	
Aportaciones Federales	8,014,272.00		
Total Ingresos	17,187,903.03	Total Egresos	14,201,939.65
		Saldo actual caja y bancos	5,702,588.09
Sumas iguales	17,187,903.03		17,187,903.03

## II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES :

En base a las facultades y obligaciones establecidas por la Ley, esta Comisión de Hacienda tiene a bien hacer las siguientes observaciones y recomendaciones :

1.-En las Cuentas Publicas Gastos de Propaganda, Impresiones y Publicaciones Oficiales y Servicios de Comunicación y Radio, correspondientes al Presupuesto de Egresos 2005 para el Municipio de Zacatecas, fue aprobado un total de \$ 1'848,627.64 . De acuerdo con los Cortes de Caja de Enero a Abril de este año, se tiene un ejercicio de \$



1'618,681.63 en las cuentas mencionadas quedando un saldo a favor de \$ 229,946.01, para ejercer en el resto del año.

2.- En el rubro de combustibles aparece un gasto excesivo, muy por encima del presupuestado, que es sólo de \$ 1'440,000.00 anuales y de \$ 120,000.00 mensuales. Hasta este mes de Abril y en lo que va del año, se han ejercido ya \$ 3'595,744.55, existiendo un sobregiro de \$ 2'155,744.55, en relación al presupuesto anual.

Para mayor claridad, hacemos un comparativo a partir del mes de Septiembre del 2004 en que se ejercieron :

Septiembre	\$ 572,648.93
Octubre	686,947.81
Noviembre	685,783.51
Diciembre	396,328.98
Enero 2005	1'005,114.43
Febrero	697,912.98
Marzo	960,268.44
Abril	932,448.70

3.- En el renglón de Mantenimiento y Reparación de Equipó de Transporte, se ha ejercido \$ 1'860,277.88, aún y cuando el presupuesto anual fue sólo de \$ 1'800,000.00, lo que significa que en 4 meses se gastó ya el total del presupuesto y un poco mas.

De Enero a la fecha se ha tenido un promedio mensual en el gasto de \$ 465,069.47, con todo y que se había calculado un gasto mensual de únicamente \$ 150,000.00.

4.- Atención a Visitantes, Funcionarios y Empleados- Eventos: Aparecen de manera muy frecuente los pagos para la Atención a Visitantes y Funcionarios y para los Eventos. Si bien es necesaria la atención a estas personas y el pago de actividades realizadas por el Gobierno Municipal, al mes que nos ocupa, se han ejercido \$ 432,534.75, siendo que únicamente se presupuestó, hasta este mes de Abril, la cantidad de \$ 287,606.32, por lo que existe ya una diferencia de \$ 144,928.43, significando un 150 % lo excedido en este renglón .

**RECOMENDACIONES:** Para los rubros de Gastos de Propaganda, Impresiones y Publicaciones Oficiales, Combustibles, Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte, Atención a Visitantes, Funcionarios y Empleados y Eventos, la recomendación es en el sentido de que se han venido cubriendo cantidades que ya sumadas sobrepasan lo previsto en esos renglones y que de seguir esta tendencia, al término de este ejercicio fiscal no se va a contar con el recurso necesario para el pago en rubros que son fundamentales y que no admiten demora.

Además de que el Art. 185 de la Ley Orgánica del Municipio establece que: “ Será causa de responsabilidad para los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de la Unidades Administrativas del Municipio, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos ...”

Por estas razones todos los anteriores gastos deben de reducirse al mínimo y no continuar sobrepasándose, como si estuviéramos en la abundancia.

5.- En el renglón de Viáticos, frecuentemente sucede que son entregados sin que exista una justificación previa o posterior a su entrega, como es el caso de los gastos del viaje a Guadalajara, Jal., por varios de los funcionarios y trabajadores de esta administración, que no justificaron ni explicaron el motivo de su traslado a ese lugar.

RECOMENDACIÓN: Debido a que los viáticos entregados al Presidente Municipal y a quienes lo acompañan son una constante en los gastos de esta Administración, solicitamos sea entregado un informe de las actividades realizadas y de los logros obtenidos con motivo de estas salidas.

6.- Se continúan otorgando Apoyos por encima de los \$ 1,500.00 que se habían acordado con anterioridad, además de que algunos de ellos se entregan sin previo estudio socio-económico y no siempre es a personas o Instituciones que realmente lo necesitan.

RECOMENDACIÓN: Los apoyos deben ser solo para personas, Instituciones, agrupaciones, etc., que verdaderamente tengan necesidad de recibirlos.

7.- En el rubro denominado VARIOS aparece un gasto de \$ 15,923.65 a favor de Galerías Arroyo de la Plata SA, por concepto de enmarcados, que agregado a las cantidades de \$ 226,435.00 y \$ 20,892.05 , entregadas anteriormente a esta empresa, suman ya la cantidad de \$ \$ 247,327.05.

RECOMENDACIÓN: Pedimos nos muestren todos los cuadros restaurados y enmarcados, por los que se han pagado estas cantidades.

8.- El cheque No. 12500 de Bancomer, por la cantidad de \$ 28,750.00, a favor de Carlos Salgado Tapia, para el pago de asesoría de Proyectos, no cuenta con el debido respaldo documental.

RECOMENDACIÓN: Se muestre el contrato por el que se compromete a asesorar al Ayuntamiento en la elaboración de proyectos, o bien, los proyectos mismos por lo que recibe esta remuneración.

### III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículos, 74 fracción XII y 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, así como lo previsto en los artículos 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

### IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

Vistos que fueron los antecedentes , motivos de procedencia y fundamento legal de la solicitud formulada por el C. Tesorero Municipal, esta Comisión decide NO APROBAR el corte de caja del mes de ABRIL del 2005, y que en lo inmediato se instruya de manera categórica a las instancias administrativas que correspondan, el cumplimiento al capítulo de observaciones y recomendaciones del presente dictamen.

Zacatecas, Zac. a 12 de Agosto del 2005.

Firman los siguientes integrantes de la H. COMISIÓN DE HACIENDA: Lic. Lucia Alma Rosa Alonso Reyes; C.P. Georgina Ramírez Rivera; Lic. Griselda Carrillo Ávila; Lic. Ma. De la Luz Domínguez Campos; Lic. Maria Guadalupe Leticia Márquez; C.P. Laura Elena Trejo Delgado; Profra. Araceli Guerrero Esquivel; Prof. Francisco Cabral Galván; Prof. Julián Ontiveros Cárdenas; M.V.Z. Ricardo Téllez Fernández.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del corte de caja del mes de Abril, por lo que pide que se haga de forma económica. Interviene la C. Síndico Municipal, Lic. Lucía Alonso Reyes para pregunta sí no se va a someter el dictamen, que sería lo correcto, a lo que el C. Presidente Municipal de Zacatecas Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que es la aprobación del corte de caja. Miren compañeros estamos en la aprobación, o más bien el punto es, aprobación de cortes de caja compañeros, entonces estamos en ese punto, esos dictámenes ya los conocíamos nosotros y estamos viendo si se aprueban, sí se subsanaron, y estamos en la aprobación de los cortes de caja compañeros, eso es, porque estos dictámenes ya los habíamos conocido y visto. La C. Síndico Municipal, Lic. Lucía Alonso Reyes menciona que lo correcto es decir sí se aprueba el dictamen referente al corte de caja del mes de abril, no que sí se aprueba el corte de caja del mes de abril. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Santos Antonio González Esparza precisa que se tiene que dar nuevamente lectura, dice el punto numero 9.- “Aprobación en su caso de los cortes de caja del mes de Enero, Febrero, Marzo y abril de 2005”. No hay ninguna duda de cómo fue aprobado el orden del día. El C. Presidente Municipal de Zacatecas Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo la aprobación del corte de caja mes de Abril, mismo que es aprobado por 10 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención (**Punto de acuerdo número 133**).

**10.-** Solicitud para la constitución del Consejo Municipal en materia de Seguridad Pública. Toma el uso de la voz el C. Lic. Santos Antonio González Esparza, Secretario de Gobierno Municipal quien da lectura al siguiente documento: “La

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21 párrafos V y VI, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en la respectiva competencias que la propia Constitución señalan y se coordinaran en los términos que la ley señala para establecer un sistema Nacional de Seguridad Pública. La Ley General que establece las bases de coordinación de Seguridad Pública establecen en su artículo 20, que los Consejos Locales y la Instancias Regionales se organizarán en lo conducente de manera similar al Consejo Nacional y tendrán las funciones relativas para hacer posible la coordinación y los fines de la seguridad pública en sus ámbitos de competencia. La Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 25 segundo párrafo señala que la seguridad pública en un servicio a cargo del Estado y los municipios para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, el mantenimiento del orden y la paz públicos así mismo la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas prevé en su artículo 29 y 30 la participación de los municipios en materia de seguridad pública. Por lo tanto la petición es para que este Ayuntamiento en esta sesión de Cabildo apruebe mediante acuerdo la constitución de un Consejo Municipal en materia de Seguridad Pública en los términos que se señalan, las autoridades presentes del Ayuntamiento de Zacatecas manifiestan su conformidad para constituirse como Consejo Municipal De Seguridad Pública integrándose como sigue:

- I.** El Presidente del Consejo Municipal a cargo del Presidente Municipal;
- II.** El Vicepresidente del Consejo Municipal a cargo de la Síndico Municipal;
- III.** El Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal a cargo de El Secretario de Gobierno Municipal;
- IV.** Las Vocalías que estarán a cargo de:
  - a) El Director de Seguridad Pública Municipal;
  - b) el Tesorero Municipal;
  - c) y los Regidores de la Comisión de Seguridad Pública, precisamos: Oscar Juan Ortiz Trejo, Georgina Ramírez Rivera, Ma. De la Luz Domínguez Campos, Griselda Carrillo Ávila, Araceli Guerrero Esquivel y Julián Oliveros Cárdenas.
  - d) El Director de enlace con comités municipal y/o vecinales de seguridad pública.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Seguridad Pública de Zacatecas, El Consejo de Seguridad Pública de Zacatecas tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.** Ser órgano de consulta, análisis y opinión de los respectivos órganos político administrativos en materia de seguridad pública;

- II. Emitir opiniones y sugerencias para la elaboración y evaluación del subprograma de seguridad pública de su municipio y evaluar la ejecución del mismo;
- III. Informar sobre las zonas que tengan mayor índice de delincuencia en cada municipio;
- IV. Estudiar y proponer al Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la Secretaria General de Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, mecanismos de coordinación y desconcentración, para la mejor cobertura y calidad de los servicios que tienen encomendados;
- V. Verificar que la vigilancia se realice mediante los mecanismos que al efecto acuerden con las autoridades, a fin de arraigar y vincular a la policía municipal con la comunidad;
- VI. Proponer anualmente a las instancias correspondientes el otorgamiento de condecoraciones al mérito, al elemento que mejores servicios haya prestado a la comunidad, sin perjuicio de la facultad para determinar otros estímulos;
- VII. Denunciar ante la autoridad que corresponda, aquellos casos que a su juicio constituyan faltas graves a los principios de actuación previstos en esta ley;
- VIII. Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar la atención de las quejas que formule la ciudadanía contra abusos y actuaciones de servidores públicos de la seguridad pública; y
- IX. Proponer al Ayuntamiento, a la Secretaria General de Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, las acciones, estrategias o programas a emprender, para prevenir en materia de seguridad pública, en la comisión de delitos y su impunidad.

La autorización desde luego comprendería para la firma como se ha dado de este documento. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que esta su consideración el punto número 10, que es la Constitución del Consejo Municipal en materia de Seguridad Pública. Toma el uso de la voz el C. Regidor Francisco Cabral Galván quien manifiesta que por su importancia que reviste el consejo y que a decir verdad muchos de nosotros no estamos del todo enterados, por lo que mi propuesta es que se pase a Comisiones y que en una mesa de trabajo donde estemos todos integrados, lo revisemos y que se posponga para la próxima sesión. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Santos Antonio González Esparza aclara que se dio lectura a los artículos, porque en la integración del Consejo no cabe ninguna otra persona sino como lo establece la ley, por eso se establecen los lineamientos, pero esta a su consideración. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez pregunta al regidor Cabral Galván si es para

sustanciarlo o es para ampliar la convocatoria de los integrantes. Responde el C. Regidor Francisco Cabral Galván que su propuesta es en el sentido y con el ánimo de que todos estemos enterados de manera amplia, no es en otro sentido, o en otro ánimo, esto por la importancia que reviste estos cuerpos ante la problemática que no tan solo se ve en el municipio o en el estado sino que en todo el país, en ese sentido, con el ánimo de construir y que estemos más enterado y darle un mayor respaldo a esto. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que esta la propuesta del compañero que hay que reconsiderar, creo que es muy claro que es un asunto de la Comisión de Gobernación que tiene que hacer la convocatoria y si Ustedes están de acuerdo de que hagamos una reflexión más profunda en ese sentido, esta a su consideración, por lo tanto quien este a favor, pero para esto, se remitiría a la comisión de Gobernación. Se somete a la consideración del Pleno mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 134)**

Precisa que pasa a Comisión de Gobernación y para convocatoria en el sentido de hacerlo en lo inmediato a través de esta comisión de Gobernación.

**11.-** El siguiente punto del orden del día es la Aprobación en su caso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas para el municipio de Zacatecas. Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza quien menciona que si tienen el documento, Ustedes deben de precisar si se le da lectura o si no lo consideran pertinente. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que sí están en condiciones de que se vote, debido a que ya están enterados, se somete a consideración del Pleno, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 135)**

**12.-** El siguiente punto del orden del día se refiere a la Declaración del Recinto Oficial para el Primer Informe de Gobierno Municipal. Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Santos Antonio González Esparza quien manifiesta que conforme se establece en el artículo 49 de la Ley orgánica del Municipio son facultades y atribuciones del Ayuntamiento las siguiente: Rendir a la población por conducto del Presidente Municipal el Informe Anual sobre el estado que guarde la administración pública municipal dentro de la primer quincena del mes de septiembre. El artículo 74 establece el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones, fracción XIV.- Informar al Ayuntamiento dentro de la primera quincena del mes de septiembre de cada año, en sesión

solemne y pública de Cabildo sobre el estado que guarda la administración municipal y las labores realizadas durante el año. De igual manera doy lectura al artículo 25 del Reglamento, las sesiones solemnes serán por lo general celebradas en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, cuando sean celebradas fuera de el, deberá declararse de manera previa y transitoriamente el edificio o lugar como tal. Entonces esta a su consideración, tenemos una reservación en el Teatro Fernando Calderón de la Ciudad de Zacatecas para que sea celebrado el primer informe de Gobierno Municipal. El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que de manera respetuosa les informó, que esto es lo formal lo que estamos haciendo en este momento, pero desde el punto de vista real sucede que todo el mundo tiene demanda de día y de informe y quieren que este la Sra. Gobernadora, además la demanda del recinto es que nosotros primero buscamos que fuera el Ramón López Velarde que nos fue negado el préstamo, y únicamente tenemos el Fernando Calderón para el día 15 a las 17 horas y con la promesa de que va a estar la Gobernadora Amalia García Medina en este recinto. El punto es muy preciso, declarar el teatro como recinto oficial para la sesión de Cabildo del día 15, con el único punto dar el informe del Presidente Municipal de Zacatecas. La C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos pide de manera muy respetuosa, que sea la última ocasión, para que en los sucesivos actos que requieran de la aprobación del Cabildo se soliciten y se aprueben mediante Cabildo y después se publiciten en los medios de comunicación, fue el caso de que se estuvo publicitando y los integrantes no sabíamos y ni siquiera se nos preguntó, pero que desde luego no estamos en contra, al contrario, creo que todos estamos en la mejor disposición, pero sí el llamado de que se haga en apego de lo que marca la normatividad. El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real solicita al Secretario de Gobierno Municipal que aclare, si el requerimiento del artículo 44 de la Ley Orgánica para hacerle la invitación a la Ciudadana Gobernadora a las sesiones de Cabildo, entraría en este mismo punto, que se incluyera. Responde el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza que no señor, se trata de cuando la comparecencia o bien del Presidente de la República o del Gobernador del Estado, en este caso de la Gobernadora del Estado, la caracterización es que tiene que ser una sesión solemne la invitación puede ser vía el Presidente Municipal como decíamos de las facultades. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno la propuesta realizada misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(punto de acuerdo número 136)**

**13.-** El siguiente punto del orden del día se refiere a la aprobación en su caso del Convenio del Centro de Integración Juvenil con el Ayuntamiento, por lo que

el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza da lectura a lo siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DEFOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS Y RECREATIVAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INTEGRTACIÓN JUVENIL Y EL H. AYUNTAMIENTO.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la **Comisión Edilicia de Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas**; le fue turnada una solicitud presentada por Lic. Javier Trujillo Saldaña, Director del Centro de Integración Juvenil A.C., a fin de que se aprobara el Convenio de Colaboración entre el Centro y el Ayuntamiento.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita; así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN  
A N T E C E N T E S**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud de aprobación del convenio de colaboración del Centro de Integración Juvenil A.C., bajo el número CECR/002/05, para su análisis y posterior aprobación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se presenta propuesta por parte del Director Lic. Javier Trujillo Saldaña Director del Centro de integración Juvenil A.C. y del Lic. Gonzalo González Presidente del patronato del mismo

**TERCERO.-** Se anexa propuesta del convenio de colaboración entre el Centro de Integración Juvenil A.C. y el H. Ayuntamiento

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la propuesta de convenio de colaboración entre el Centro de Integración Juvenil A.C. y el H. Ayuntamiento.

**SEGUNO.-** Este H. Ayuntamiento es un órgano y valoró el expediente de actividades educativas, cívicas y recreativas, además de impulsar programas contra las adicciones; es por ello que debe participar conjuntamente con las organizaciones ciudadanas para la promoción de estas actividades, en este caso con el Centro de Integración Juvenil.

**TERCERO.-** Es procedente el convenio de colaboración entre el Centro de Integración Juvenil A.C. y el H. Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo fracción III, IV, y VI, 71



fracción VIII, 92 fracción IV, y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento se resuelve lo siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO:** Esta Comisión Edilicia dictamina como procedente el convenio de Colaboración entre el Centro de Integración Juvenil A.C. y el H. Ayuntamiento, acorde a lo antes expuesto.

Firman los siguientes integrante de la Comisión: C.P. Georgina Ramírez Rivera; Profra. Josefina Carranza Barrios; Profra. Araceli Guerrero Esquivel; C. Arturo Aguilar González y Profr. Julián Oliveros Cárdenas.

El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno el presente dictamen mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 137)**

**14.-** El siguiente punto se refiere al Ing. Francisco Romo López, Jefe del Departamento de Valuación y Seguimiento de la Contraloría Municipal. Toma el uso de la voz la C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel quien manifiesta que todos los compañeros regidores tienen un expediente del caso del compañero, por lo que solamente pido y solicito a todos los compañeros regidores que se le reconsidere en el caso del compañero trabajador y lo pondo también a consideración de usted señor Presidente. El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez quien manifiesta que vamos hacer una reconsideración porque en este momento el compañero Francisco Romo está prácticamente rescindido, todo mundo esta enterado de las razones, vamos hacer la reconsideración del proceso para reincorporarlo al puesto que venía desempeñando. El asunto se inicia porque nosotros los reincorporamos en un lugar donde se emitían justamente los fallos para las obras que se realizan en esta Presidencia y lo hemos puesto directamente en el área de Obras Públicas, pero obviamente las razones son que no le convenía, no quiso, entonces en este asunto se le inicio el proceso de rescisión, de ninguna manera es por un efecto doloso, gravoso, ni es un compañero que estemos descalificando, es un compañero al que le conocemos su capacidad, y entonces los que estén en esas condiciones de atender su reconsideración. Eso es lo que les informé, esto que se quede pues, por lo que se pone a reconsideración, se somete a consideración del Cabildo mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 138).**

**15.-** El siguiente punto del orden del día se refiere a Asunto del establecimiento denominado “Málaga”; se le concede el uso de la voz al C. Regidor José Olguín Hernández quien da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISION DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTO Y COMERCIO DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2004-2007

SOLICITUD: La iniciación de una nueva Licencia de Vinos y Licores con giro de Restaurante Bar Discotec, la cual estará ubicada en Calle Tacuba Num. 106, zona centro a favor del C. DAVID FRÍAS CONTRERAS, así mismo se autoriza el retiro de sellos de clausura.

Que habiendo remitido la solicitud de iniciación de Licencia de Vinos y Licores con Giro de Restaurante Bar en Discotec al interior de esta Comisión de Comercio en fecha 20 de junio del 2005.

**RESULTADOS:**

**I.-** Se presenta ante esta Comisión Edilicia de Mercados Centros de Bastos y Comercio, solicitud de para la iniciación de una Licencia de Vinos y Licores con Giro de Restaurante Bar en Discoteca el día 20 de Junio del presente año a favor del C. David Frías Contreras.

**II.-** Que se cuenta con la aprobación de los integrantes de la Comisión de Comercio de este H. Ayuntamiento 2004 – 2007, quienes determina procedente la autorización de retiro de Sellos de Clausura del establecimiento denominado “MALAGA” y autorización de Licencia de Restaurante Bar en Discoteca se traslada a la Comisión de Comercio para su estudio.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Tomando en consideración las políticas de la presente administración es vigilar y regular todos los establecimientos con Giro de Venta, Distribución, Almacenamiento y Consumo de Bebidas Alcohólicas, evitar el lucro y la mala administración de las licencias, por lo que se determina el retiro de sellos del establecimiento denominado Málaga.

**SEGUNDO.-** Se soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento legal en los artículos 19 fracción III, IV, 61, 62, 69 fracción II y III, 92 fracción IV, 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.

**TERCERO.-** De igual manera se fundamenta su actuación de acuerdo a los artículos 5, 30, 32, 53 del Reglamento Sobre el Funcionamiento de Giros Comerciales con Venta de Bebidas Alcohólicas.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**UNICO:** Se instruye a la Tesorería Municipal se inicia procedimiento a efecto de que orden a el área correspondiente el levantamiento de sellos de clausura del establecimiento denominado “Málaga” y traslado de la solicitud de la licencia del C. LIC. DAVID FRIAS CONTRERAS a la comisión para su estudio.

Firman los siguiente integrantes de la comisión M.V.Z. Ricardo Téllez Fernández, Profr. Francisco Cabral Galván; Ing. José Olguín Hernández; Profr. Julián Oliveros Cárdenas; Profra. Araceli Guerrero E.; L.C. Guadalupe Isela García R.; Lic. Ma. De la Luz Domínguez Campos. Excepto el C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas.

El C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Pleno del Cabildo el presente dictamen mismo que es aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención **(Punto de acuerdo número 139)**

**16.-** El siguiente punto del orden del día se refiere a Invitación de la C. Diane Chagnon, Presidenta Municipal de la ciudad de Azusa California, para la celebración del “Día de Oro”, el cual se llevará a cabo del 2 al 9 de octubre del año en curso en dicha ciudad; toma la palabra el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza quien da lectura al siguiente documento:

“Azusa California, 7 de Abril 2005.

Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez  
Presidente Municipal de Zacatecas

Estimado Sr. Presidente:

Sirvan estas líneas para expresarle un afectuoso saludo desde esta su casa hermana Ciudad de Azusa. El objetivo de esta carta es para informarle que después de llevar a cabo nuestras elecciones municipales del 8 de marzo del presente, los siguientes fueron elegidos por nuestros votantes:

Diane Chagnon, Presidenta Municipal  
David Hardison, Presidente Alterno  
Joseph Romero Rocha, Miembro del Concilio  
Keith Hanks, Miembro del Concilio  
Angel A. Carrillo, Miembro del Concilio  
Vera Mendoza, Secretaría Municipal

Marcene Hamilton, Tesorera

Así mismo, me pongo a sus ordenes para que sigamos trabajando juntos.

Deseo recordarle que uno de nuestros mayores eventos con nuestra comunidad, es el “Días de Oro” (Golden Days). Estas celebraciones están en el proceso de preparación y se llevarán a cabo la primera semana de octubre, del 2 al 9. mucho me agradecería poder contar con su presencia, la de su familia y delegados que puedan asistir. Estoy segura que esta seria una oportunidad para reunirnos y planear nuestro futuro para fortalecer esta relación entre Zacatecas y Azusa.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, le envío un respetuoso abrazo de hermandad. Firma la Presidenta Municipal de Azusa California.” Toma la palabra el C. Presidente Municipal de Zacatecas Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez quien menciona que comparto está invitación, en el sentido de que aunque este personalizada para Gerardo Félix, la comparto, en caso de que no sea yo y consideran que se tiene que atender se pueda hacer con una comisión y refrendar los lazos de hermandad, de esto hace 39 años, y regalaron un tanque de bomberos, se ha vuelto a refrendar en el sentido de que era una relación asimétrica en el sentido pues de que Zacatecas tiene los aportes históricos y ellos tienen los aportes económicos, y este asunto solamente debemos decir si se atiende o no la invitación, independientemente que después se nombre a quien asiste, se somete a consideración del pleno del Cabildo para quienes estén a favor de la atención mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 140**)

**17.-** El siguiente punto del orden del día se refiere a Invitación del C. Denis Richar Secretario General de la Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial, para el octavo coloquio mundial, el cual se llevará a cabo del 20 al 23 de septiembre en Cuzco, Perú. Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Santos Antonio González Esparza quien da lectura al siguiente documento:

“14 de abril de 2005.

Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatecas

Estimado Señor Presidente Municipal:

La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), tendrá del 20 al 23 de septiembre de 2005, su 8º Coloquio mundial en Cusco, Perú. El tema de este coloquio será: “Patrimonio de la Humanidad, un patrimonio portador de humanidad”. Para saber más sobre este coloquio, le invito a visitar

nuestro sitio Web: [www.ovpm.org](http://www.ovpm.org) o el de la ciudad de Cusco: [www.cusco8col.com.pe](http://www.cusco8col.com.pe)

La apertura oficial del coloquio se hará el 20 de septiembre por la tarde. Sin embargo, la presente es para invitarle personalmente a un taller de formación que se tendrá por la mañana del 20 de septiembre. Ese taller ha sido concebido específicamente para los alcaldes y solamente se dirige a ellos. El resto el coloquio, es decir a partir del 20 de septiembre por la tarde hasta el 23 de septiembre, se dirige a los alcaldes y a cualquier persona implicada con el patrimonio.

La OCPM ha confiado al Sr. Jeff cody, encargado del proyecto principal del Getty Conservation Institute, la preparación de dicho taller destinado a los alcaldes. El Getty Conservation Institute goza de una reputación mundial dentro del ámbito del patrimonio. Le invito a que visite el sitio Web del Getty a: [www.getty.edu](http://www.getty.edu). Podrá constatar la seriedad y la alta calidad de esta institución.

En el anexo 1 encontrará una descripción completa del taller del 20 de septiembre. Por otra parte, en el anexo 2 encontrará un formulario de inscripción que le rogamos nos envíe antes del 15 de junio.

Esperamos que podrá participar a este taller del 20 de septiembre, pensado y reservado únicamente a los alcaldes de las ciudades del patrimonio mundial. Sus colegas le esperan...

Anticipando el placer de verle, le ruego acepte, Estimado Señor Presidente Municipal, mis saludos cordiales.”

Toma el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez quien menciona que pone un antecedente, la reunión anterior a está, se realizó en Guanajuato México, no me acuerdo si en febrero en marzo y ahí se llevó la reunión temática en ese lugar. Las ciudades patrimonio de la humanidad están regionalizadas, está es la región north american, y están considerados esos lugares. Se pone a su consideración para que juzguen si es o no pertinente. Si Ustedes ven la invitación y la pongo a su consideración. Le preguntaba al contador, porque cuando estuvimos en Guanajuato, y que sacamos como producto una carta denominada Guanajuato, ahorita que estamos con lo de las ciudades patrimonio, es el producto de esa reunión, trabajamos de manera participativa tanto el Diputado Rafael Flores como su servidor, pero al

final de cuentas no pudimos votar porque no estábamos al día con las cuotas, cosa que no conocíamos, segundo, pues, nosotros pensábamos que teníamos pleno derecho, y estuvimos participando. Le decía al contador que hay otras organizaciones municipalistas y que van hacia el municipio aunque digan que son del PAN, PRD, PRI, y que luego son de todos, es al municipio a donde están dirigidas las organizaciones, creo que AMAC y de la Federación, finalmente he atendido a dos, lo dejo a su consideración, siempre y cuando tengamos la atención para poderla atender la invitación que se nos está formulando. Se somete a consideración del pleno del Cabildo misma que obtiene 20 votos a favor y 1 abstención. **(Punto de acuerdo número 141)**

**18.-** El siguiente punto del orden del día es la Comparecencia del C. Lic. Santos Antonio González Esparza, Secretario de Gobierno Municipal; se le concede el uso de la voz al mismo quien formula una consideración, y desde luego una reflexión de carácter jurídico, toda vez que conforme lo establece la Ley Orgánica del Municipio, el Secretario del Ayuntamiento cuenta únicamente con voz informativa, sin embargo, es necesario establecer lo siguiente, dado que pasamos ahora punto número 18, que es mi comparecencia. Reitero este punto 18 de la orden del día. Bien, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio, las sesiones de Cabildo abierto tendrá lugar alternadamente en el recinto oficial del Cabildo o en forma itinerante en el lugar que acuerden por mayoría los integrantes del Cabildo. En efecto, los ayuntamientos podrán ordenar la comparecencia de cualquier titular de la administración pública municipal cuando se discute algún asunto de su competencia. De igual manera, en el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se establecen el artículo 16: “El Ayuntamiento podrá ordenar la comparecencia de cualquier titular de la administración pública municipal a través del Presidente Municipal para que rinda informe sobre algún asunto de su competencia”. Con todo respeto, yo recibí un citatorio que firma la C.P. Georgina Ramírez Rivera, Lic. Guadalupe Isela García Rayas, Lic. Ma. Guadalupe Leticia Márquez Velasco, C. Silvia Echeverría Colón, Lic. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Lic. Lucía Alonso Reyes, Profra. Araceli Guerrero Esquivel, Ing. José Olguín Hernández, Ing. Oscar Juan Ortiz Trejo, C.P. Laura Elena Trejo Delgado, Lic. Griselda Carrillo Ávila, Profr. Julián Oliveros Cárdenas; documento dirigido a un servidor que dice: “Por medio del presente, nos permitimos respetuosamente citarlo a comparecer en sesión ordinaria”, la fecha la omito por que fue la sesión pasada “a efecto de atender diferentes asuntos referentes a la dependencia a su cargo”. No hay definición del tema. “Lo anterior con fundamento a los artículos 79 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, y 13 fracción IV, 19 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas”. En otros

términos, señor Presidente, a pesar de que este documento es emitido por los Regidores y la Síndico Municipal no se establece el tema, debo decir que en apego en la legalidad el primero en ser el respetuoso de la Ley es el Secretario de Gobierno Municipal, pero además, los integrantes del Ayuntamiento cuando protestaron cumplir y hacer cumplir las leyes. Desde el punto de vista político les expreso desde este momento que estoy listo para la comparecencia y desde luego los temas que así lo determine. Les pido con todo respeto que se viera la dinámica de la comparecencia, y es una comparecencia o es de pregunta y respuesta o si escuchamos primero a los regidores que quieran intervenir, y si un servidor va a tener un tiempo para responder, o va a haber una réplica o una contrarréplica, por lo que yo les pido a quien me hizo llegar el documento me definieran en qué términos se va a comparecer. Reitero, aún y cuando no se ha fijado el tema estoy dispuesto a comparecer. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que la formalidad en el sentido de que hacen la petición y hoy reflejada en el orden del día que su servidor firma, se da por subsanado el hecho de que el mismo este requiriendo esto. Les pediría a los compañeros, y como dice el licenciado, ya está en el orden del día y ya están aquí los funcionarios, para esto les pediría los compañeros que solicitaron la comparecencia, pudiéramos leer lo dispuesto en el artículo 79 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 13 fracción IV, 19 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, o sino en su caso que lo haga el propio Lic. Santos Antonio González. Creo compañeros que es este el formato que propone el licenciado, este formato el cual es una sesión de preguntas y de respuestas y quizá una replica y demos por superado la comparecencia, esto es para darle un orden, también el límite de preguntas debe de esta a una por cada uno de los integrantes del Cabildo. Así como también tenemos que ponerle límite al tiempo, como de 20 minutos, que estamos a sus ordenes todos los días, creo que de eso no hay ningún problema, pero le estamos dando la formalidad puntual que requiere. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza quien reitera dice “la Ley Orgánica en su artículo 79 “ son facultades y obligaciones de los regidores: IV.- Vigilar y tomar las medidas necesarias para el debido funcionamiento del municipio, dando cuenta oportunamente al ayuntamiento y en todo caso al Presiente Municipal”. Se refiere este dispositivo cuando ya hay una irregularidad manifiesta comprobada. Sin embargo reitero, a pesar de que no se el supuesto, un servidor esta a la disposición de lo que Ustedes determinen. El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que entonces por favor si vamos a entrar al punto de la convocatoria que es la comparecencia me hagan el favor de aprobar el orden de preguntas, respuestas y contrarréplicas. Preguntas en general, luego

respuesta por parte del funcionario, y si hay una replica y contrarréplica siendo esto lo correcto, se somete a la consideración del Pleno del Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por 19 votos a favor y 1 abstención. **(Punto de acuerdo número 142)**

Continúa con el uso de la voz el Presidente Municipal, entonces les pido pues que se vaya agotando la gente que va a preguntar, así como también le pido al licenciado vaya poniendo atención. Entonces que se conjunten las preguntas y que se responda por igual. Entonces de forma ordenada se formule el orden de oradores y así se pregunte. Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor José Olguín Hernández quien en base a los artículos hemos propuesto las comparecencia, porque vemos desde nuestro punto de vista vemos que existen problemas dentro del Ayuntamiento, que existen algunas irregularidades, creo que son respecto a las funciones que le competen al Secretario del Ayuntamiento y éstas las vi apareciendo constantemente a principios del año, como es el caso de discoteque, en donde el Cabildo no se reunió y el dictamen se fue pasando de uno por uno, y en ese momento tal vez yo no me di cuenta, pero, después concluí que había estado mal el procedimiento, y la opinión era que se hubiera hecho en los mejores términos como cualquier otro asunto de haber convocado. Luego se dieron otras series de actitudes donde se hace mal de los remanentes en donde se compran medicinas, se utiliza para alimentos, y se ve que hay un desaseo de en la administración. Obviamente que esto compete a los dineros que maneja la Presidencia Municipal, un ejemplo, antes de esto, vimos también notas en donde se daba la discreción o apoyos de 10 mil pesos en donde no tenían sustento, es una copia de fotografía del acta de la credencial, entonces sin exponer el motivo ni nada, es decir porque se daba el apoyo, se manejaba el dinero de manera discrecional o sea sin tener fundamentos, o algún ordenamiento. Un ejemplo, tengo el informe que la Contraloría le otorga a los regidores, me supongo que también Ustedes lo tienen, es del 1º de enero al 31 de marzo, en donde se da un seguimiento al consumo del combustible, ese es un ejemplo, y en donde se hacen las observaciones siguientes: “se solicita al Secretario de Gobierno informar cuál es la asignación de combustibles por áreas en forma mensual, o bien los apoyos que se otorgan al personal que faculta a su vehículo para las actividades de esta Presidencia”. Entonces dentro de las acciones recomendadas y observaciones tenemos “no se obtuvo la respuesta requerida de la información solicitada a efecto de poder darle seguimiento al consumo de combustible, concepto que dentro del presupuesto de egresos es de los más significativos y en consecuencia es de los que se requiere más control”. El C. Presidente Municipal de Zacatecas Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez



pregunta ¿me permite una moción compañero?, y responde el regidor José Olguín Hernández que no, porque yo sé que siempre tiene un sentido en interrumpir la presentación, entonces en las acciones recomendadas es que no se obtuvo la respuesta requerida de la información solicitada. La comisión de Hacienda ha emitido dictámenes que no han cumplido con las observaciones, y además en los meses de este año ha habido exceso de combustible. Ese es un caso concreto, desde que hay exceso de gasolina y se le hizo la observación de los primeros meses a marzo y sin embargo hasta se hizo público y salió en donde el gasto de gasolina era parecido al de obra pública por lo que no lo consideramos correcto. Como el Secretario entiendo que tiene a cargo los vales de gasolina. El C. Regidor Arturo Aguilar González menciona que se debe de aclarar cual fue la pregunta que hace concretamente el regidor, debido a que hizo cuatro, y dijimos que había una metodología, era por pregunta y máximo 20 minutos la respuesta. El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que podemos argumentar y elaborar la pregunta al final, y aquí finalmente lo que se pregunta es cómo está el gasto de la gasolina, pero además al inicio el regidor menciona que se están rebasando las funciones. Entonces hay que revisar bien, para que el funcionario conteste bien. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera pregunta es con relación al área que depende de Usted como es la de Recursos Humanos, y me gustaría saber porqué no se ha realizado la homologación en los puestos, en esta área en virtud de que se han dado incrementos, ya que en reuniones con el Tesorero nos dijo que cada Secretario había determinado el incremento que se le daba a cada persona que de entrada se nos hace imparcial y los movimientos en general del personal que se han dado ¿a que se deben?. La C. Regidora Laura Elena del Muro Escareño pregunta que dé sus motivos porque no quiso que se lleve a cabo la auditoría en Seguridad Pública. Responde el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza menciona que para ir dando respuesta, en principio se habla de las irregularidades del Secretario del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, el problema es que la Ley Orgánica establece ciertas facultades para el Secretario del Ayuntamiento, doy lectura artículo 92: “I. Atender las actividades que le encomiende el Presidente Municipal”. Cuando se habla de esto, difícilmente el Secretario del Ayuntamiento puede decir que no hace tal o cual encomienda que le haga el Presidente o los regidores. Pero en fin las actividades específicas, tenemos a nuestro cargo un Archivo Municipal del cual hay un titular y que seguramente coincidirán conmigo en el sentido de que cada titular es responsable de su área. “II.- Preparar con antelación los citatorios que señala la ley los citatorios para sesión de Cabildo”, esto está siempre en todas las sesiones, así como levantar las actas en un Libro, tener voz informativa,

validar con su firma las actas y documentos, pedir y certificar copias de documentos; recibir y dar trámite a los recursos de revisión que interpongan los particulares en contra de actos y resoluciones administrativas de las autoridades municipales”. El Secretario también tiene una porción, llamémosle jurisdiccional dentro del Ayuntamiento. Porque desde el punto de vista jurídico está obligado a dar respuesta en términos legales. Además de formular proyectos de reglamentos municipales, someterlos a consideración. “Recopilar las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el municipio y vigilar su correcta aplicación; llevar los libros necesarios para el trámite y despacho de los asuntos municipales; elaborar el programa de necesidades de bienes y servicios que requieran las diversas dependencias administrativas. Reclutar, seleccionar, y promover la capacitación de personal que requieran los diversos órganos de la administración y hacer la propuesta de contratación de Cabildo”. Me anticipó a esta fracción que no quiero evadir y que se refiere a recursos humanos, yo no contrato, no pago salarios y no los fijo. “diseñar y proponer al Ayuntamiento el Sistema de Mérito y Reconocimiento al Servidor Público; Registrar y controlar la correspondencia oficial e informar al Cabildo de los mismos; formular el inventario de bienes muebles e inmuebles que formen el patrimonio del municipio coordinadamente con el Síndico Municipal; observar y hacer cumplir debidamente el Reglamento Interior del Ayuntamiento procurando el pronto y eficaz despacho de los asuntos y los demás que le asigne el Ayuntamiento”. Bien, cuando se habla en principio, de las irregularidades en un documento o expediente que se refiere a una negociación a la que conocemos como el Málaga debo decir que el expediente está debidamente integrado, tenemos que diferenciar los integrantes del Cabildo entre las determinaciones que surgen de la autorización del Cabildo o de las Sesiones de Cabildo, hay puntos de acuerdo en los que necesariamente el Secretario tiene que dar fe, si hay un punto de acuerdo o si la ley obliga a la existencia de un punto de acuerdo que en el caso del Málaga no lo establece así, sino la autorización que va implícito con una firma, se siguió un procedimiento. Por eso digo que ha nadie se ha sorprendido con una actuación que hace un momento comente que era de carácter jurisdiccional. Segundo se llevo a cabo un procedimiento ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por una persona que no era titular de la licencia que se canceló, creo que debo de aclarar, se canceló una licencia en efecto, se estableció entre otros que había menores dentro de un establecimiento que se dedica a la venta de bebidas alcohólicas, pero que, no se llegó al fondo del asunto, en función de que el titular de la licencia no promovió nada, una persona en este caso el Sr. David Frías Contreras, presentó ante el Tribunal de lo contencioso Administrativo, una solicitud para la reapertura y argumento

entre otro que no se la había notificado, hubo una resolución en el tribunal, volvimos a llevar a cabo la notificación y sucede que el día 4 de julio del 2005, que es algo que no contempla un dictamen al que se le dio lectura y que sólo los regidores son los que lo aprueban, por eso el Secretario no se opone a la determinación que Ustedes establecen. Determinó que tienen por recibido el escrito que se remitió por el Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, la Síndico Municipal, el Secretario de Gobierno y C.P. Jaime Macías Félix en donde se determina que esta cumplimentada la sentencia del Tribunal de lo Contencioso, y en ninguna parte ordeno la apertura del Málaga o que se reactivará la licencia así como también en ninguna parte ordeno que violentamos la ley. Sí la disposición de los regidores y que yo tengo que aceptarla como Secretario, que se le quiten los sellos al Málaga, perdurara una interrogante, será el primer particular que no pague un solo centavo por su actividad comercial de venta de bebidas embriagantes, o será el primer particular que este funcionando con un giro de venta de bebidas embriagantes sin licencia, si así es señores, que buen precedente. Digo que por tratarse de cuestiones jurisdiccionales, como en el contenido mismo del dictamen se establece que se tiene que dar salida en el dictamen, porque están generándose las cuestiones de dinero, la pregunta será ¿subsiste la actitud, o persiste todavía la imputación de que el Secretario de Gobierno Municipal, primero llevo borracho a cerrar?, puede haber responsabilidad para la persona del Secretario, siempre lo he dicho públicamente, que le presente personalmente la denuncia penal que corresponda. Dos.- si el Secretario de Gobierno Municipal le pidió 50 mil pesos al señor, sí lo extorsionó o hay el cohecho, por lo que yo también le diría denúncielo porque seguramente nadie puede quedar expuesto a que cualquier tercero llegue y prive del patrimonio personal o de su familia. Reitero si hubiese la irregularidad en términos de la ley, entonces este documento que Ustedes tienen en donde el tribunal determina cumplida la sentencia en la que de ninguna manera nos ordeno abrir ni el Málaga, ni darle una licencia ni perdonarle el pago. No se les olvide que la cancelación de una licencia es una sanción. Que bueno que hoy si la determinación la toman así, de que es, que abran el establecimiento, de que le quiten los sellos, de que funcione sin licencia, etc. Luego, si me permiten estoy haciendo la manifestación, si no es así, tendré la replica, esa es mi respuesta a la mejor este corte o sea demás. Luego, se habla también de que se compran medicinas y desde luego son documento que emite la Contraloría. Se compran medicinas y se falsifican documento por el Secretario. Debo decirles que el Secretario de Gobierno Municipal autoriza las compras no sólo de medicamentos, también de llantas, refacciones, composturas, es decir el Secretario autoriza siempre y cuando no rebasen la

cantidad que debe de establecerse para las licitaciones. El Secretario que hoy comparece con Ustedes es abogado, en el ejercicio profesional como abogado dirían muchos que se aprende quizá, lo voy a decir suena muy frío, hacer aquellas chicanas. Hay un documento del Contador Héctor Santoyo Castro a la Lic. Lucía Alonso Reyes de fecha 16 de febrero de 2005. Dice: “memorándum, en atención a su solicitud de analizar la veracidad y autenticidad de la factura 1248 expedida el 31 de enero del presente año, a nombre del municipio de Zacatecas, por concepto de medicamentos por un valor de \$ 1,172.00 pesos, de la farmacia de la Luz, la cual fue autorizada para su pago por el Lic. Santos Antonio González Esparza, Secretario de gobierno Municipal, se procedió a realizar lo siguiente: se puede apreciar a simple vista que dicha factura está alterada, por lo que, se compulso con la propietaria de la Farmacia de la Luz, la Sra. Julia Enciso Sánchez y se le solicitó copia de dicha factura para lo cuál se emitió el oficio 001/05 de fecha 15 de febrero del presente, firmando de recibido y sellado en la misma fecha. Al respecto se da respuesta por parte de la propietaria el mismo día y nos proporciona copia de la factura 1248 en la cual se puede verificar que el cobro efectuado fue por 172.00 pesos, adicionalmente nos remite un ticket de venta debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Concluye que este es un acto de corrupción, por lo que se solicita su intervención para que se tomen las medidas en contra de quien resulte responsable, le anexo fotocopias de la factura alterada”. Reconozco todas y cada una de las facturas de los pagos, de las adquisiciones que se realizan en el Ayuntamiento son firmadas por un servidor. Primera interrogante, ¿este memorándum dirigido por Héctor Santo Castro dirigido a Lic. Lucía Alonso Reyes no tiene copia para el Licenciado Santos Antonio González Esparza?, solamente para el Presidente, Comisiones de Hacienda y para el Tesorero. Segundo, primero tiene un reconocimiento que el Secretario autorizó el pago de esa factura, es una factura que está con la firma de Santos Antonio Gonzáles, que en cuanto Ustedes puedan apreciar si esa factura era de 1172, o si era de 172; el 1 de 172 tiene una inclinación hacia el lado derecho, y el 1 que le pusieron demás está hacia el lado izquierdo, es decir forma una covachita, Santos González es abogado y seguramente sino aprendió a falsificar pondría cuidado en no robar mil pesos. Pero además la pregunta es, ¿qué no sea en esta comparecencia sino que se presente la denuncia penal en mi contra?, sí es la imputación de que yo estoy alterando este documento en el que, reitero, si tengo conocimiento de este documento que se lo pedí al señor Tesorero para que me prestará el oficio, dado que a Santos González desde la fecha en que remitió el documento a la Síndico Municipal, estamos hablando del 16 de febrero de 2005 no se me hizo llegar, sin embargo, también esta a su consideración lo

siguiente, en los apoyos que tienen que ser autorizados también por el Secretario del Ayuntamiento muchos de los regidores aquí presente, no quiero establecer nombres, pero cada uno de Ustedes hace la petición, y lo único que hace el Secretario es turnarla al Tesorero, jamás el Secretario del Ayuntamiento elige a las personas para apoyarla, salvo cuando se trata de casos urgentes o de carácter especial y que viene de otras ciudades y que no rebasa los 500 pesos, con esa aclaración. Cuando se habla de combustible, de manejos, y digo que se me permitan las comparaciones, porque si hoy nada más al Secretario del Ayuntamiento que también le toco la función de cuidar el manejo de combustible, bueno, tiene que permitírsele el análisis comparativo: Primero.- el 16 de septiembre del 2004, eso lo tenemos que verificar conjuntamente con el auditor, se recibió un inventario de 224 vehículos de motor, uno de ellos adscrito a la Unidad de Protección Civil, el problema es que nunca lo encontramos porque se lo habían robado. Además se tenían inventariadas 6 maquinas para el relleno sanitario, pero también no se encontraron físicamente, dado que con posterioridad encontramos que fueron vendidas al finalizar la administración anterior a particulares. Por lo tanto, esta administración recibió y seguramente eso lo constatan la comisión de regidores, la cantidad de 200 vehículos motorizados de los cuales 36 se encontraban en pésimas condiciones, 60 totalmente descompuestos y únicamente en activos habían 121 vehículos, es decir cuando nosotros llegamos solo trabajan 121 vehículos, en esta administración se tienen 262 vehículos, son 43 nuevos, 181 en servicio normal, 25 que también tenemos en malas condiciones, 10 descompuestos, pero tenemos 3 unidades de maquinaria pesada, 2 de ellas de reciente adquisición. Con anterioridad se rentaba la maquinaria, no se pagaba diesel, hoy tenemos esa maquinaria. De tal manera que si hacemos algunas conclusiones, los vehículos que recibimos el 16 de septiembre de 2004, fueron 217, pero 121 activos, esto es que consumen gasolina, recordemos es 1 vehículo robado, 6 maquinas vendidas a particulares 36 en desuso, 60 descompuestos, en total de esos 224 vehículos. ¿Cuál es el parque vehicular que tenemos actualizado a julio de 2005?, son 43 nuevos, 182 activos, 25 en desuso, 10 descompuestos, 2 de maquinaria pesada, total los que consumen gasolina 227 vehículos, podemos ir contrastando. Para el año pasado eran 121 vehículos que consumían gasolina y hoy tenemos 227 vehículos que consumen gasolina. ¿Cómo están gastos de combustible en el año del 2004?. Voy a dar un rubro, desde luego esas cantidades no las entrego yo, son cantidades que están en la Tesorería seguramente hay disposición del Tesorero para que ahí las vayan a contrastar, ya dijimos cuántos vehículos habían en la administración pasada funcionando y que consumían gasolina y cuantos hay en la actual. No hay moción, yo les pido que me dejen terminar,

para que no fuera. En el mes de enero de 2004 se gasto \$763,262.14 en combustible, es decir gasolina diesel y gas. En febrero \$647,481.00 pesos, en marzo se gastaron \$705,212.00; en abril \$799,318.00; en mayo \$560,680; en junio \$869,804.00 pesos; en julio \$745,679.00; ¿cuánto hemos gastado en los mismos meses del 2005?. En el mes de enero \$821,394.00; en febrero \$420,554.00; en marzo \$809,271.00; en abril \$775,884.25; en mayo \$708,551.00; en junio \$734,528.00 y en julio \$597,540.00 pesos. Si hiciéramos una diferencia de gastos en el mes de enero de 2004 se gastaron \$763,262.14 y en el 2005 se gastaron \$821,394.00, hay una diferencia mayor de \$58,132.20 pesos; en febrero, se gastaron \$647,481.00 pesos en el 2005 \$420,554.00, hay una diferencia a la baja de \$ 226,927.00 pesos. En marzo de 2004 se gastaron \$705,212.00, en el 2005 \$809,271.00 pesos, hay una diferencia, gastamos más 104 mil pesos; en abril de 2004 \$799,318.00, en el 2005 \$775,884.25 pesos; en mayo \$560,680 y en el 2005 \$708,551.00, gastamos más 147 mil pesos; en junio \$869,804.00 pesos y en el 2005 \$734,528.00, esto es cantidad menor 135 mil, en julio se gastaron \$745,679.00 y en el 2005 \$597,540.00, esto es, a pesar de tener el doble de vehículos consumibles de gasolina, a pesar de eso en esos meses del ejemplo, gastamos menos \$ 221,000.00 pesos, pero además recuerden que no había una subdelegación Estrella de Oro funcionando, y que hoy presta el servicio de Seguridad Pública a las colonias del Orito, el Pachón, Huerta Vieja, a todas las comunidades como Chilitas, etc, etc. y que en esas condiciones si el Secretario del Ayuntamiento está robando no tengo problemas, reitero presenten la renuncia penal correspondiente, está con transparencia y abierto para que el Contralor y aquí aprovecharía para decir que proceda a realizar las auditorias en el momento que considere pertinentes. Esa observación que se dice ¿porqué el Secretario se negó a que fueran a Seguridad Pública a auditar?, yo les diría, así como muchos de ustedes no meterían las manos al fuego por el Secretario, éste diría lo mismo de la gente que tiene en cada uno de los departamentos que tendrá que responsabilizarse de su función. Lo reitero también el documento de fecha 08 de febrero de 2005 un memorándum que dice: “por medio del presente solicitó a Usted de la manera mas atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a partir de la fecha del presente otorguen todas las facilidades necesarias al personal para que se de inicio al proceso de registro de libros de barandilla por el periodo comprendido del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2004, y el 1º al 31 de enero del presente año”, lo manda el C.P. Héctor Santoyo Castro a Santos Antonio González Esparza. Hay un memorándum que le regresa a Santos de fecha 09 de febrero, que dice: “ por medio de la presente, me permito comunicarle a Usted que personal de la Contraloría Municipal (es

un memorándum que remití a seguridad pública) se presentarán ante la Dirección de Seguridad Pública del Municipio a efecto de llevar a cabo un proceso de revisión de registro del libro de barandillas, por lo que pido a Usted genere todas las condiciones para que sean revisadas la totalidad de las áreas de dicha corporación”. Luego hay un documento de Héctor Santoyo Castro al Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez del 09 de febrero que dice: “por medio de la presente le solicito de la manera mas atenta, tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que todos los funcionarios públicos municipales tengan a bien facilitar los medios, para que en lo sucesivo se puedan practicar las auditorias internas ya sea de forma programada o sorpresiva a cada una de las áreas operativas. Lo anterior en virtud de que el día de hoy ( estamos hablando del día 09) requerimos hacer una visita sorpresiva a la dirección de Seguridad Pública para lo cual dirigimos el memorándum respectivo al Lic. Santos Antonio González Esparza Secretario de Gobierno Municipal al cual le pedimos que girará instrucciones verbales y vía telefónica. Las auditorias no se ordenan de forma verbal y telefónica. Simple y llanamente digo a su consideración. No se si daría respuesta, en cuanto a los salarios no asigno cantidades por ese concepto. El C. Presidente Municipal de Zacatecas Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez pide a los que hicieron su replica, si tienen alguna contrarréplica la hagan. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera menciona que en relación a mi pregunta de recursos humanos, la pregunta viene porque aquí de acuerdo a la Ley Orgánica y que Usted lo leyó también y que dice: “reclutar y promover las áreas, así como capacitación del personal, hacer las propuestas de contratación, diseñar y proponer al Ayuntamiento el Sistema de Merito y Reconocimiento al Servidor Público”, además en el organigrama que presenta este Ayuntamiento depende directamente de Usted, recursos humanos, y como le decía en reuniones con el Tesorero el nos argumenta que no pueda dar información porque esta a su cargo. Nosotros entendemos que al estar en varias instancias a cargo suyo, de alguna manera sume la responsabilidad superior o a usted le consultan y de ahí emanan los acuerdos, es por eso que le puntualizamos y de no ser así quisiera que nos dieran respuesta a que personas y Secretario es al que le corresponde informar. La C. Síndico Municipal Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes menciona que son dos comentarios, uno es que efectivamente hay nuevas unidades en el parque vehicular, de esos alrededor de 40, 25 si no me equivoco pueden ser 2 más o 2 menos, 25 son motocicletas, entonces no es no mismo el consumo de una motocicleta al de un vehículo, por un lado, la segunda es lo de las cifras que dio el licenciado del consumo de gasolina en los últimos meses no coinciden con las que tenemos en la comisión de Hacienda, sería bueno que se revisen y ver si son

reales o porque son diferentes a las que realmente se consumió, es decir nosotros tenemos cifras mayores a las que él mencionó. El C. Presidente Municipal de Zacatecas Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que quizá el asunto es exclusivamente el rubro consumo – gasolina. Creo que el facturaje no necesariamente es el que es de conocimiento, creo que también hay facturas de refacciones y de otro tipo de combustible, mismo que esta a su servicio, mismo que se puede comparar y revisar, es un asunto al que pueden acceder para su información cualquiera de los que están aquí y los que quieran hacerlo de manera general. La C. Regidor Griselda Carrillo Ávila pregunta sobre lo de las ayudas, él dice que no siempre da las ayudas que pueden ser gestiones de regidores o de otra gente, por lo tanto mi pregunta es ¿por puro procedimiento no le toca a Usted de cuidar las formas, de que traigan su credencial de elector, estudio socioeconómico?, es decir ¿qué diga porque dar esas ayudas de 10 mil pesos?, ya que esto le corresponde a Usted cuidarlo, lo que revisamos solamente esta la fotografía de la persona pero no hay ningún estudio socioeconómico, por lo que llama la atención y por eso se le pregunta esto. Responde el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Santos Antonio González Esparza quien reitera Recursos Humanos si los regidores tienen o deben tener acceso a la información, o bien lo manejan en otros términos, sí la ciudadanía tiene acceso a la información, no creo que tengamos problemas, debo decirles con satisfacción que hemos recibido solicitudes de particulares, uno de ellos, bueno omitimos el nombre, y se encuentra presente es de la prensa, nos ha pedido entre otras que se detalle las percepciones de los regidores, y en lo personal si me preguntaran yo no sabría. Los incrementos o las incidencias laborales, no tengo el conocimiento en detalle, creo que eso está abierto y no tendríamos ningún problema, ni el tesorero de oponerse que revisen, ni el Secretario, recordemos que la Ley de Acceso a la Información acaba de entrar en vigor y que no tenemos escapatoria, y eso salva la posibilidad de decir que estamos haciendo otras cosas. Ciertamente, a la mejor las comparaciones también son malas, es como si diera antes me reportaban 6 máquinas trabajando en el tiradero municipal, y no había ninguna todas las rentaban, hoy tenemos 3 nosotros y una de ellas gasta 200 litros de diesel por día, pero bueno, con independencia de eso hoy decimos no la rentamos estamos pagando combustible. No se trata de empezar a decir, aún así es cierto son 25 motocicletas gastan menos que los vehículos. Hoy si lo recuerdan en lo de limpia teníamos puros cascarones ni los motores servían pero hoy funcionan y si gastan gasolina. La otra función yo diría es cierto tenemos que ser sumamente responsables, que fue lo que a mí, pero digo para no hacer imputaciones de alguien que no está presente, pero miren, cuando se trata de una función de Contraloría, la explicación que me dieron



fue es que la factura dice rubricantes y combustibles, pero ya me fije que viene porque compraron llantas y refacciones, por eso gastaron y pagaron cheques a una empresa que no tengo el dato del nombre y la denominación, y es diferente que facturen con esa denominación de combustible y diferente a que por ejemplo si le hecho la pelotita al Tesorero al mejor me salva, que por ejemplo los 20 mil pesos, es decir mil pesos que le dan a cada uno para tarjetas para teléfono de celulares de regidores me los den a mi para que los cargue a la cuenta de gasolina, cuando yo me he opuesto tajantemente, mal hecho, por eso, digo que esos 20 mil pesos deberían de ser otro ahorro mas para la parte que a mi compete pero que al final de cuentas. En fin lo otro, los conceptos de ayuda, miren yo les pediría que fueran sensibles, muchos de ustedes han estado ahí, llegó una señora de la Soledad en la mañana porque a su hijo que atropellaron lo están operando en el hospital y solo nos pide 200 pesos, y le damos 500 pesos. Pero imagínense que le diga que se regrese al racho por su credencial de elector y que se espere hasta que vaya la trabajadora social a donde vive, porque a la mejor puede vender un cochino, o que vayamos con el médico. Ahora bien las ayudas que doy son de 500 pesos, a la gente que viene y nos pide 50 pesos, a la mejor es muy dadivoso el Secretario pero de su bolso no da esos 100 pesos o 500. Pero en todo caso regidores metan la reglamentación, ya que no la hay, para evitar molestias. El C. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez agradece al Secretario su comparencia y damos paso al siguiente.

**19.-** El siguiente punto del orden del día se refiere a la Comparencia del C. C.P. Jaime Rosario Macías Félix, Tesorero Municipal, continuamos con el mismo formato y les pido que si tienen preguntas que se registren en está. La C. Síndico Municipal Lucía Alma Rosa Alonso Reyes expresa que como integrante y presidente la Comisión de Hacienda y derivado de los análisis de los cortes de caja y sus respectivos dictámenes hay una inquietud, por lo que lo voy a leer: “hay algo que debe de ser motivo de preocupación de está administración municipal, que es el hecho de que se ha venido ejerciendo el recurso que supera con mucho a lo presupuestado para este del 2005, es decir que se ha gastado mas de lo que se tiene. La pregunta sería en ese sentido ¿cómo le piensa hacer para sanear las finanzas para que al términos de este año podamos cumplir nuestras metas programadas o con as actividades propias de la administración municipal como esta con la cantidad de recursos que nos corresponden y que son las que se han presupuestado?. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera menciona que le gustaría que le dieran respuesta a los comentarios y a las afirmaciones que hace el Lic. Santos, ya que afirma que no hay un registro a la mejor claro de lo que dijo de los

combustibles, sin embargo en lo que pudimos apreciar venían en litros, no sabemos a que se refiera. Igual en el punto de recursos humanos, entonces quién hizo los acuerdos de los incrementos de todas las áreas. La C. Regidora Ma. De La Luz Domínguez Campos pregunta ¿porqué no ha dado cumplimiento a lo que se ordeno en los cortes de caja de los meses de noviembre y diciembre, además de lo que se ha venido aprobando?. Además de lo que se ha presentado de la comisión de Hacienda algunos han sido aprobados por el cabildo, y se entiende que es un mandado del Cabildo en Pleno, en lo que se refiere de anticipos de sueldo y que esto tiene que ver con que la Ley Orgánica establece plenamente en el artículo 187 quedan prohibidos de toda naturaleza los anticipos de sueldo, lo que tiene que ver con los pagos fuera de nómina que ha sido una observación reiterada de que todo se realice dentro de la nómina con el objeto primordial de que cuenten con las prestaciones necesarias todos los trabajadores. Es un punto también importante que nos diga porqué las cuentas del voluntariado del DIF y el DIF municipal, ambas en Bancomer, ¿porqué no han sido canceladas y qué si no se lo ha ordenado el Presidente Municipal, o Usted de propia cuenta y de manera personal no ha cumplido lo mandado y aprobado por este Cabildo que fue la cancelación de estas cuentas. El C. Regidor José Olguín Hernández menciona que toma en cuenta el informe que Usted mando a la Legislatura, en donde fue un documento que nosotros no aprobamos en lo particular, ya que lo aprobamos en lo general, sin embargo así se envió a la Legislatura, no se respeta, y tenemos ejemplos ya que sobrepasaron el total asignado para ese departamento. También están los informes que mando a la Legislatura sobre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egreso, y aquí en la Contraloría dio a conocer otro diferente siendo la diferencia de millones, o sea de dos millones doscientos mil, en servicios generales 2,241,000.00, de mantenimiento y suministros casi cien mil pesos, de adquisiciones 2,400,666.00; de desarrollo económico y social 5, 500,000.00 pesos, o sea lo ve uno de manera desordenada, uno quisiera que hubiera orden en las finanzas, el último sería el informe trimestral de actividades que va del primero de abril al 30 de junio en donde se hace una observación respecto a lo revisado y dice: “selección del soporte documental del pago de nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre del 2005. Situación de terminada. Se determina que el pago de aguinaldo a algunos funcionarios que ingresaron en la actual administración recibieron una cantidad mayor de la parte proporcional que le corresponde”. La observación que hace es: “Se debe reintegrar al erario municipal la diferencia no devengado por concepto de aguinaldo, se anexa al presenta el análisis realizado por esta contraloría”. Quisiera que no se exprese una opinión respecto a esto. Toma el uso de la

voz el C.P. Jaime Rosario Macías Félix quien da respuesta a la situación de las preguntas que me han planteado y en unas afortunadamente para obviar tiempo estoy a sus ordenes para lo que requieran. Quiero manifestarles a Ustedes que comparezco sin conocimiento de los puntos que se trataban, pero están todos los departamento a sus ordenes para una auditoría para verlo puntualmente con detalle a cada uno de ellos. Aquí voy a contestar una situación general, pero están al momento que quieran para que los analicen. Unos puntos coinciden como es el de la Maestra Lucía Alonso donde dice cómo le pienso hacer para la situación de librar este año dado el comportamiento del presupuesto. Esto retoma también uno de los planteamientos que se hicieron al Lic. Santos González en la situación del combustible. Si recuerdan, la primera reunión del año se hizo y se analizó para mandar el presupuesto para el 2005, precisamente horas antes y se manifestó aquí que se les diera por petición que presentaron por petición, si mal no recuerdo, fue la regidora Luz María con todo tino, la situación de los programas sociales que no estaban contemplados dentro de Desarrollo Económico, el techo presupuestal es uno nada mas, y el techo presupuestal tenemos que descargarlo conforme a las necesidades que se vayan presentando, nosotros teníamos la situación de establecer conforme a los ejercicios históricos del 2004 y 2003, para librar la situación del presupuesto, al hacer esas modificaciones a esos programas sociales, precisamente se tuvo que echar mano y se les dijo de esa situación de esas dos partidas, que son combustibles y refacciones, si ven en el comparativo que estuvo haciendo el Lic. Santos Antonio de los montos de 700 de 800 mensuales, si ven en 12 meses el puro consumo de combustible es arriba de 10 millones de pesos. Se presupuestaron 3 millones, no tengo la cantidad exacta, por eso si les digo que eso lo checamos allá abajo, pero un promedio de 3 millones de pesos pero para todo el año, porqué, porque se tuvo que sacar de esos los otros siete para mandarlos, que sería la respuesta al otro regidor en esa situación, porque se mando uno inicial y luego posterior otro. En esa situación estábamos conscientes de que ese combustibles estaba presupuestado a un nivel muy inferior a la realidad, y la esperanza era la situación de poder conseguir ingresos para estas fechas de abril y mayo, para pode solventar porque eso nada mas nos iba aguantar los 3 primeros meses del año, después íbamos andar con números rojos en ese renglón. Bueno en cuanto a la pregunta qué como le pienso hacer, espero que me ayuden ustedes a resolverla y ojala que me ayuden a responder cómo le vamos hacer, porque necesitamos ingreso fresco, dinero fresco, no del presupuesto, porque éste no se ha variado, ha habido una pequeña variación allá por el mes de abril, de un incremento que dio la federación vía estado, alrededor de un 14 o 15%, pero no hay una

situación de un ingreso para poder solventar esa situación, entonces eso nos está afectado todo el presupuesto, no nada más en esas dos partidas. Otra situación, las actividades han sido diferentes, Ustedes mismos, esto quiero nada más para darme entender, con toda la situación del Ayuntamiento, no por otra situación, de que todas las áreas sus actividades han sido diferentes a comparación de otras, estuvimos con la comisión de Hacienda hasta el mes de abril aproximadamente y si acaso mayo viendo la situación, y no se ha vuelto a tener esa comunicación, en donde yo les decía que las actividades entre Ustedes mismos crecieron, repito es un ejemplo, porque antes había una secretaría para todos, y se ha incrementado el gasto, traíamos si mal no recuerdo 29 mil o 39 mil pesos situaciones para gastos de operación para Ustedes y ahorita estamos gastando más de 350 mil pesos, y en todas las áreas es igual porque las actividades han sido diferentes, pero repito que tendríamos que analizarlo punto por punto para que les quede más claro, referente a la situación de la regidora Georgina, la situación de los registros, volvemos a lo mismo, ver la situación de la documentación, a nosotros nos llega la operación efectuada, realizada, mi responsabilidad es la situación de los ingresos y de los egresos, el recibir y el pagar, la situación se va dando la operación y conforme se va dándose va cubriendo no podemos para la situación de la operación. Nosotros hacemos inmediatamente la situación de las observaciones para que se modifiquen las situaciones de las partidas correspondientes, todas las partidas de todas las áreas repito las traemos con saldo rojo, muchas veces el técnico está en eso y el técnico nos dice, bueno, cómo cambian una situación sí está en rojo pero no se puede parar, y no nada más esta la situación de ese registro, creo que es conveniente revisar mucho para poderlos adecuar, y no se si se va a recibir la situación del primer trimestre con la situación de los ajustes o sea de donde o de que partida lo podemos sacar y luego ya explicar con cada uno de eso. Referente a lo de recursos humanos, pues si efectivamente, yo le había dicho la situación, cada área tiene su presupuesto en todo, en recursos humanos, en combustible, en papel, y en celular y cada área tiene su techo financiero para la situación de los sueldos. Se inició un trabajo que ahorita está detenido por la falta de recursos en el cual, actualizar toda la situación de los salarios, si ven la situación de los de base hubo un incremento con la situación de lo del techo presupuestal, y empezaron hacer y forme parte de esa comisión, y se hizo un nuevo catálogo de puestos para reubicarlo, respetando el que la Ley Orgánica establece y respetando los códigos, y de éstos los sueldos. Los códigos tienen hasta tres diferentes sueldos, hay un jefe de departamento A, B, y C, y uno gana más, otro menos y así, ahora todas las áreas tienen su presupuesto para analizarla, aquella observación que me hicieron, me la hicieron precisamente

porque yo incremento salario parte de mis trabajadores, y si efectivamente, pero siempre respetando primero mi techo presupuestal para no evadirlo en diciembre y no salir con saldos rojos y segundo la situación de cómo vienen los códigos, unos jefes de departamento estaban ganando como C y haciendo funciones de A y lo mismo lo tienen todas las áreas, y es ver cada uno su presupuesto. Estoy a sus ordenes para verlo mas a detalle con los demás. Referente de la regidora Luz María, los meses de noviembre y diciembre, efectivamente, afortunadamente ya se aventajaron las situaciones de esos meses, y hay esas observaciones, en el mes de noviembre hay una sola observación que viene siendo la cuenta del DIF. En el mes de diciembre era inicialmente ocho y quedan dos o tres, que se vienen repitiendo la situación de los fondos, es ponernos y plantear la situación de un reglamento y que se cumpla porque viene la situación de los fondos, viáticos, y otros que son frecuentes y que se dan todos los días. La situación de un fondo revolvente es eso, tiene que tener revolvencia y puede ser 20 veces al días, y hay que saber la situación del límite, si les estamos dando un fondo revolvente no mayor de 5 mil pesos, va a tener revolvencia todos los días porque las necesidades se requieren, ahora podemos ampliarlo a 100 mil pesos, pero no tenemos el recurso para ampliárselo y así lo haríamos por una sola vez al mes esa revolvencia. En cuanto a los viáticos ya hay un reglamento y creo que únicamente ahí es cuestión de que todos los respetemos, y si recuerdan ese reglamento lo aprobaron en diciembre en donde se les ponía la situación de viáticos la opción del 60% sin comprobar y el 100% comprobado, ahorita me atrevo a decir y no lo dudo hay situaciones que no podemos sacar adelante pero ese 100%, el 90% ha sido de viáticos al 60% comprobados con la justificación a donde va. De ese 10% son situaciones que efectivamente una batalla para que le comprueben, la política ha sido el darles el 60% y que cuando regresen y comprueben el 100% se les da el 40%, y evitar ese tipo de situaciones, la prueba esta de los que fueron a Estados Unidos todavía no, ya que no lo he recibido para revisar, entonces no me lo han comprobado y no lo he recibido. Esos detalles si los hay. Los anticipos a sueldo, yo creo que también aquí nos falta todavía la situación de lo que es anticipo a sueldo, y esto es manejado por dos conceptos. Cuando es un anticipo a sueldo el trabajador llega y por equis causa no entró en la nómina y sale el primer pago de anticipo sueldo, se estaba manejando todavía hace poco tiempo un mes, la situación de gentes de contrato con esa situación de anticipo sueldo, ya se les dijo a Recurso Humanos que lo metan en una situación para que salga en el primer cheque, y otro concepto, los anticipos a sueldo son los famosos prestamos de sueldo que se hace porque no tenemos otro, ya me han dicho que esta prohibido en el reglamento y la misma comisión lo ha dicho, pero hemos

visto y hemos hecho sus excepciones y que incluso les consta a varios de Ustedes y solicitamos la autorización del Síndico o del Presidente para poderle prestar porque la gente llega y dice que tiene la necesidad. Y eso si lo acepto y lo puedo corregir. De los aspectos de la cuenta del DIF, esa cuenta del voluntariado se ha explicado la situación por darle la fluidez, pero otra vez digo soy el responsable, nadie mas que yo, y estoy pendiente de la cuenta de los gastos. Además dice que se aprueba pero con la observación de que justifique y se les mando la justificación y la situación legal, perfecto y una reunión de la Comisión de Hacienda me dijeron que no era suficiente y que no lo iban aprobar pero que lo iban aprobar en la siguiente sesión de Cabildo de cómo iba a quedar, ésta desde entonces ha sido la siguiente, no esta cancelada y yo presente la situación de las justificaciones y que a mi entender y responsabilidad e incluso estuvo a invitaciones de Ustedes mismos regidores estuvo aquí un comisionado de Finanzas para ver los puntos y no vio ninguna observación, en esas condiciones esta. En cuanto al regidor Olguín de la Ley de Ingresos, nosotros si recuerda teníamos el tiempo limitado para presentar la situación de la Ley de Ingresos del 2005, y se presentó en la situación de cómo se tenía contemplado antes de meter los programas de desarrollo, al hacer la modificación y sacarle esos millones de pesos a la situación de combustible y de refacciones para el programa se modificó, y por eso se mando en la situación modificada y aprobada y creo que todos tenían conocimiento. Del informe trimestral de abril y junio yo no se las observaciones pero con todo gusto poder verlas en detalle, pero estoy a sus ordenes. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor José Olguín Hernández quien aclara que en diciembre se da dinero mas de lo debido, se determina que el pago de aguinaldos a algunos funcionarios que ingresaron a la actual administración municipal, recibieron una cantidad mayor de la parte proporcional que les corresponde, entonces esa es la pregunta, la observación es de que se deberá de reintegrar al erario municipal la diferencia no devengada por concepto de aguinaldo, se anexa al presente el análisis realizado por la Contraloría. Responde el C.P. Jaime Rosario Macías Félix que dice perfectamente en el mes de enero, ahora yo le pregunto cuándo fue esa observación, porque volvemos a lo mismo, una situación de una auditoria, porque es precisamente para eso, porque créamelo a mi me gusta que me hagan auditorias, porque uno es humano y se le olvidan situaciones, además de que lo pueden a uno enderezar y corregir, y una auditoria se levanta y se dejan las observaciones y plazo para responder y si no se cumple viene la responsabilidad, en esa situación yo la supe por otro lado pero no que tenga el documento para ver la situación de eso, pero al analizarse se tomara la decisión correspondiente, no se preocupe. La C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos señala que la cancelación de las cuentas estaba

mandato en los corte de caja el cual fue aprobado por el Cabildo, por lo tanto es un acuerdo de Cabildo la cancelación de las cuentas y eso se fundamenta en el artículo 96 en la fracción VII donde dice que “el Tesorero deberá de llevar por si mismo la caja de la Tesorería cuyos valores estarán siempre bajo su inmediato cuidado y exclusiva responsabilidad”, pero además, en el artículo 50 en fracción VI establece que “conceder salario, emolumento o compensación alguna alas esposas de los Presidente Municipales, cuando desempeñen el cargo de Presidentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, toda vez que tal cargo debe de ser honorífico.” Es decir, esta es una acción que el Ayuntamiento no podrá hacer en ningún caso, es decir si a la Presidentas del DIF no se les permite ni siquiera recibir salario, emolumento o compensación alguna por su desempeño al frente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es ilógico y lo volvemos a señalar que se le otorgue una cuenta en donde ella dispone y firme aunque lo haga de forma mancomunada, por ello creemos que esta plenamente que está fundamentado y motivado que sean canceladas. Creo que es un acuerdo de Cabildo que esta debidamente aprobado y que sin embargo no ha sido cumplimentado. En relación a lo que señalaba Usted de la contestación al compañero Olguín, en el acuerdo número 05 se aprobó una de presupuesto de egresos, sin embargo se notificó a la Legislatura del Estado una propuesta diferente, por lo que nos parece que es una grave irregularidad, porque está dando información falsa al órgano Legislativo, ya que es no fue lo que aprobó este Cabildo. Además, que tampoco se está cumplimentado las cantidades que fueron presupuestadas para cada rubro, ya explico las razones quizás existan mas y lo que consideramos grave es que se informe una cosa al poder Legislativo, cuando este municipio aprueba otra. La C. Regidor Griselda Carrillo Ávila menciona que no entendió las respuestas que le dio a la regidora Georgina, pero de lo que ella le preguntó, por ejemplo a mi me parece que Usted es responsable de revisar las facturas que le mandan y porque así se ve en Hacienda siendo cosas delicadas. En una ocasión le pregunte a Usted porqué acepta una factura de Construcciones, Bombeos y Redes Eléctricas en Alta y Bajas Tensiones S.A. de C.V., facturando chamarras, entonces, lo que pasa es que fue la contestación de Georgina, pero creo que Usted es responsable, porque la contestación que Usted me dio en esa ocasión, fue que así me las mandan y así las acepto. Creo que nosotros confiamos en que Usted cuida la administración de la Tesorería y que las cosas deben de ir correctamente, entonces esa es mi observación. La C. Síndico Municipal Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes expresa que en relación a la contestación que dio a mi pregunta, pues si es quizás una respuesta difícil, de dónde, quizás sea necesario recursos frescos, el gasto no

se puede parar e inevitables, pero si hay algunos gastos o rubros que pueden disminuirse, creo que por sentido de responsabilidad y por el bien de la administración en los pocos meses que quedan para terminar el año se tiene que ser mas austero en muchos rubros, para que el déficit no sea tan marcado porque ya ahorita es de algunos milloncitos de pesos. El C.P. Jaime Rosario Macías Félix responde que en cuanto a lo de las chamarras, si efectivamente, yo le dije que lo que llega aquí es lo que yo pago, hay departamentos con su responsabilidad para hacer lo de la situación de las adquisiciones, y las hacen conforme a los precios y procedimientos que tienen, deben de tener la situación de sus tres proveedores cuando no es la licitación, y deben de tener la documentación en caso de licitación, entonces, yo no intervengo en todo ello, pero ellos sí y mandan la fundamentación, le voy a poner un ejemplo, esta como el caso de las chamarras, así como el de los vehículos ya que fue presentado y esta ante el Contralor, ante Ustedes y como se presentaron las licitaciones, y quien vendió esos vehículos tiene otra razón social, lo mismo que las chamarras entonces el procedimiento no esta bajo mi responsabilidad, si esta bajo mi responsabilidad cuidar que llegue toda la documentación para poder pagar, y sobre esa documentación yo pago y asumo la responsabilidad. En cuando a la situación de la cuenta, correcto, con la situación de esa cuenta yo presente los argumentos y vamos a cancelarla, e incluso porque nunca lo han hecho, que se revise y vigile esa cuenta como se ha gastado y ha estado dentro de los lineamientos y me comprometo bajo mi responsabilidad que se va a cancelar esa cuenta. De la aprobación del regidor Olguín, nada mas quiero decir que esta el documento esta la situación donde mandamos a la Legislatura el documento así como la fe de erratas para poder ver esa situación, por lo que estoy a su disposición para ver esa documentación, y sino se aprobó como dicen aquí, quiero recordar esos programas sociales que se metieron ya al cuarto para las doce en un domingo por la mañana que fue la primera reunión, y hacer esa modificación para mandar ese presupuesto de la Ley de Egresos. El C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que esta es la comparecencia del Tesorero, y por supuesto si quieren aclarar algo de manera cotidiana, porque sucede pues que muchas cosas de las que se preguntan son decisiones que se toman todos los días y normalmente estamos a su disposición para poder aclarar estos puntos. Quiero que quede claro que no tenemos un gasto desorganizado porque hemos revisado también, en el histórico de la administración anterior y para Julio le inyectaba el Gobierno del Estado 40 millones de pesos, y que ahora no se han inyectado extraordinariamente, para sacar el gasto necesario en una administración dinámica, se ha gastado en función del dinamismo que conformamos todos los que estamos en este Ayuntamiento, la actividad como



dice el Contador es un asunto que no podemos detener con decisión burocrática compañeros, los invito a todos Ustedes, y que tomemos decisiones para que contribuyamos al saneamiento de todo esto y que salgamos pues en una gestión de tres años para poderle dar una solución a problemas que son aparentemente de financiamiento, yo de los había propuesto como un asunto de austeridad pero no de inmovilidad, por lo que todos vamos a sacar adelante, quiero invitarlos a que las comparecencias es esto. Es decir, la pregunta y la contestación tanto de la Síndico como del Tesorero de cómo le vamos hacer?, siendo una pregunta para todos nosotros de cómo le vamos hacer para subsanar estos asuntos, sobre todo lo que significa dinero. Con esto, quiero agradecerle al Tesorero su comparecencia, ya que todas las observaciones que han hecho son importantes, como la de una Auditoria aunque sea primero interna y luego externa, no tenemos ningún inconveniente. Le pedí al contralor que todos los trabajos que han presentado Ustedes, los leyéramos junto con el responsable así como una buena comisión de Ustedes para ponerles plazos formales al asunto así como que se explique.

**20.-** El siguiente punto del orden del día se refiere a la Comparecencia del Dr. Javier Reyes Romo, Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana, entonces seguimos con el mismo formato que los anteriores. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Francisco Cabral Galván recuerda al señor Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana que tiene en sus mansos uno de los órganos mas importantes de cualquier Ayuntamiento, precisamente, los Comités de Participación Social. Me parece que al día de hoy es una percepción muy personal, está relación institucional de la cual creemos que debiera de ser parece que no se da. Quise señalar esto por la importancia de la Secretaría que tiene a su cargo el Dr. Reyes Romo y que en ocasiones por ahí nos distraemos en otro tipo de cuestiones. Yo, en concreto preguntaría al Doctor, ¿cuántas obras se aprobaron por el Consejo Municipal dentro del ramo 33 en su ramo III y detallarlos en que rubros, así mismo que señale el avance del estado físico y económico?. En este fondo la recuperación es la participación de la ciudadanía es importante porque hay por ahí comentarios de algunos comités, de comités de obra de que no han podido ellos de tener la certeza de que se va a llevar su obra por la recuperación de lo que le corresponde. La C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos recuerda a todos los integrantes del Cabildo, ya que me parece que en una sesión del 15 y 16 de marzo, se le estuvo haciendo cuestionamientos en el siguiente aspecto que voy a plantear, durante la celebración del proceso interno del PRD, para la renovación de la diligencia estatal se hizo un llamado a los integrantes de este Ayuntamiento, a los funcionarios y trabajadores de

que se abstuvieran de utilizar recursos materiales, financieros y humanos en tareas partidistas, sin embargo en esa sesión hubo denuncias y afirmaciones por parte de los integrantes del Cabildo principalmente del PRD en donde señalaban la utilización de recursos de esta Presidencia precisamente a través del Director de Gestión Social y Participación Ciudadana, en favor en ese entonces del candidato parece ser que Laviada, prueba de ello es lo que se afirmó en esa mesa, y que se encuentra en las cintas de audio del Departamento de Actas y Acuerdos de Cabildo, nuestra petición en ese entonces fue que se abstuvieran y que de ninguna manera y en ninguna circunstancia se utilizaran recursos en tareas partidistas. Sin embargo ahora que se dio el proceso interno del PRD para renovar comité municipal, pues se volvió a dar las denuncias y éstas son muy precisas, puesto que se exigió apoyo político a cambio de beneficios y a cambio de apoyar a un candidato, al señor Jorge Luis González Anaya Candidato a Presidente del Comité del PRD y por ello también se denuncia desvió de recursos a favor del PRD, tenemos las denuncias firmadas por los mismos trabajadores de la dependencia. Además se le esta acusando de uso y abuso de autoridad en el interior de la Secretaría, de acuso laboral, por lo que le pido al Secretario que exprese lo que a su derecho convenga y que explique puntualmente los cuestionamientos de trabajadores y vecinos del municipio que le están haciendo en torno a esto, porque a mi me parece muy grave que de verdad se hayan utilizado recursos humanos, financieros y materiales en tareas del PRD. La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel solicita que se le aclare cuál fue el procedimiento, porque va a ser un año que se eligieron a los delegados municipales y en el artículo 84 que dice que “mediante acuerdo de Cabildo se convocara a los habitantes de los centros de población de su respectivo municipio dentro de los primeros cinco días del mes de octubre siguientes a la elección del Ayuntamiento”, y este artículo es muy claro cuando habla de que tiene que ser sometida la convocatoria a Cabildo, cosa que nunca se aprobó y se lo preguntó a Usted, porque el mecanismo de la designación de Delegados fue a través de Gestión Social y si quiero aclarar algo, nunca fue nuestra intención de irnos más allá, por respeto a las personas que se habían designado o que bajo la convocatoria que nunca conocimos y que Usted emitió y además solo fuimos invitados cuando se les tomo protesta. Solicito que se aclare cómo surgió la convocatoria y si dejar claro que con los delegados no tenemos ningún problema y que aclare como sucedieron las cosas. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera quien expresa que su pregunta coincide con la de las compañeras y es en relación a la queja que ha habidos de algunos de los miembros de los comités de participación social con relación a las presiones de que han sido objeto para moverse apoyar a algunos de los candidatos o

precandidatos en las elecciones internas del PRD, por lo que me gustaría que hablara de este asunto. Toma el uso de la voz el C. Dr. Javier Reyes Romo quien saluda con respetos a los regidores, y con gusto procede a contestar las preguntas e inquietudes. Expreso también que en el documento que me hicieron llegar al igual que los otros compañeros no se me notifica el tema o asunto a tratar, y con el sentido de responsabilidad que me caracteriza acudo al H. Ayuntamiento. En cuanto a lo que menciona el regidor Francisco Cabral, traigo un pequeño resumen del cual me permito darle lectura del estado que guarda el fondo III para el conocimiento de los regidores y dado que no todos han tenido la oportunidad de darle seguimiento efectivo al trabajo de organización, gestión y de cada uno de los 765 comités que tenemos organizado en el municipio y tampoco a las diferentes sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal en donde efectivamente se convierte en el máximo órgano de participación ciudadana del municipio, y en donde se deciden las obras de este importante rubro como es el Fondo de Infraestructura Social Municipal. Procedo darle lectura al documento de la forma mas breve: “ En apego al Ramo del Fondo XXXIII del Fondo de Infraestructura Social Municipal, se presentó al Consejo de Desarrollo Municipal el techo financiero aprobado por el Congreso de la Unión a través de la Ley de Coordinación Fiscal para el Municipio de Zacatecas que fue de \$18’414,500.00 pesos el cual fue distribuido de la siguiente manera: Se destino en Gastos Indirectos y de Desarrollo Institucional para el Municipio del Estado la cantidad de \$920,725.00 pesos. Así mismo se aprobó para el Programa Habitat la cantidad de \$2’799,976.00 para el Programa Estímulos a la Educación Básica en el período Enero – Abril de \$ 1’053,000.00 pesos, para el Programa Estímulos Educación Básica para el mes de junio en el término de ciclo escolar primaria de 2005, la cantidad de \$526,500.00 pesos, para el Programa Estímulos a la Educación Básica en el período de enero – junio de 2005 la cantidad de \$121,000.00 pesos, en el Programa Estímulos a la Educación Básica en el período de Agosto – Diciembre en primaria la cantidad de \$658,125.00 pesos; para el Programa Estímulos a la Educación Básica en el período de julio diciembre de secundaria la cantidad de \$111,000.00 pesos. Quedando para obra la cantidad de \$12’224,174.00 pesos, los cuales fueron distribuidos de la siguientes manera: Agua potable un 10% que corresponde la cantidad de \$ 1’222,417.00 pesos; para drenaje porcentaje de un 9%, que nos da la cantidad de \$ 1’100,076.00 pesos; para urbanización el 1%, que corresponde \$ 122, 242; para pavimentación 62% que corresponde a \$7’578,988.00 pesos; para electrificación el 9% que corresponde a \$1’100,176.00 pesos; para infraestructura educativa y escuela digna el 9%, que corresponde a \$1’100,176.00 pesos. Nos da un total de \$ 12’224,174.00 pesos. En las cinco

reuniones llevadas a cabo en el Consejo de Desarrollo Social se han aprobado para su ejecución un total de 44 obras, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: Agua Potable : se tienen las siguientes acciones a ejecutar:

1.- Ampliación de la Red de Agua Potable de la Calle Toronja, inversión total de \$42,512.00 pesos. Aportación de beneficiarios es de \$ 8,502.00 pesos.  
2.- Rehabilitación de Agua Potable en la calle Tercera del Tanquecito, inversión total de \$ 181,293.00 pesos. Aportación de beneficiarios es de \$36,259.00 pesos.

3.- Rehabilitación de Red de Agua Potable en varias calles de la Francisco E. García con una inversión total de \$354,357.00 pesos y la aportación de beneficiarios de \$ 70,871.00 pesos.

4.- Ampliación de Red de Agua Potable Calle Mercedes Benz \$ 110,297.00 con la cantidad de aportación de los beneficiarios de \$ 22,059.00 pesos.

5.- Ampliación de Red de Agua Potable en las calles del Calvario y Santa Cecilia \$111,205.00 con una aportación de beneficiarios de 22,241.00 pesos.

6.- Ampliación de Red de Agua Potable de la Av. Bugambilias de la Calle Pensamiento, Flor de Loto, \$ 122,471.00 pesos, aportación de beneficiarios \$24,494.00 pesos

7.- Ampliación de Red de Agua Potable de las calles Cristóbal de Oñate y Diego de Ibarra \$198, 791.00 pesos con una aportación de beneficiarios de \$39,758.00 pesos.

8.- Ampliación de Red de Agua Potable de la Calle Tiro Santo domingo en la colonia 21 de Julio \$143,293.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$28,569.00 pesos.

Inversión total de \$1'550,387.00 pesos. Inversión de beneficiarios de \$330,877.00 pesos.

En el rubro de Drenaje y Alcantarillado se tienen a ejecutar ya las siguientes obras aprobadas por el Consejo:

1.- Ampliación de la Red de Drenaje en la Calle Emiliano Zapata \$229,333.00 con una inversión de beneficiarios de \$ 45,867.00

2.- Drenaje las Calles Virgen Carmen, Fátima y Santa Ana \$84,164.00 pesos, con una inversión de beneficiarios de \$16,833.00 pesos.

3.- Drenaje para Aguas Pluviales en Callejón Fray Jerónimo de Mendoza en la Pinta \$127,627.00, aportación de beneficiarios de \$ 5,525.00 pesos.

4.- Ampliación de la Red de Drenaje en las Calles del Calvario y Santa Cecilia \$265,269.00 con una aportación de beneficiarios de 53,054.00 pesos

5.- Ampliación de la Red de Drenaje en la Calle Álvaro Obregón \$141,184.00 pesos con una aportación de beneficiarios de \$28,377.00 pesos

Inversión total de \$ 1'047,066.00, con aportación de beneficiarios de \$209,403.00 pesos.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez hace una moción de orden, guarden silencio por favor, sé que están cansados, es el antepenúltimo compareciente y les pido que le demos agilidad al asunto. Este documento se los va hacer llegar a todos ustedes para su análisis puntual del asunto. Continúa con el uso de la voz el Dr. Javier Reyes Romo quien expresa que en cuanto al rubro de pavimentación se tienen las siguientes acciones a ejecutar y que fueron aprobadas por el Consejo:

1. Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles García Salinas antes Pedro Torres de la Luis Donaldo Colosio \$818,062.00 pesos y aportación de beneficiarios de \$163,612.00 pesos.
- 2.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en Priv. Bolaños \$ 28,596.00, y aportación de beneficiarios de \$ 5,719.00 pesos.
- 3.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle del Bosque en el Fraccionamiento del Bosque \$ 168,338.00 pesos y aportación de beneficiarios de \$33,668.00 pesos.
- 4.- Pavimentación con Asfalto en la Calle huizote \$55,153.00 con una aportación de beneficiarios de \$11,031.00 pesos
- 5.- Pavimentación con Asfalto en la calle Inglaterra de la Col. Europa inversión \$ 578,038.00 pesos, y aportación de beneficiarios de \$115,608.00 pesos.
- 6.- Pavimentación con Asfalto de la Av. Del Bosque en su segunda etapa \$471,463.00 y aportación de beneficiarios de \$ 4,293.00 pesos
- 7.- Pavimentación con Asfalto de la calle 21 de Marzo \$525,455.00 y aportación de beneficiarios de \$ 105,091.00 pesos.
- 8.- Pavimentación con Asfalto de la calle 25 de Diciembre \$762,050.00 pesos y aportación de beneficiarios de \$ 152,410.00 pesos.
- 9.- Pavimentación con Asfalto de la calle el Moral de \$764,488.00 con aportación de beneficiarios de \$352,298.00 pesos
- 10.- Pavimentación con Asfalto en la calle Primera de Septiembre de \$ 556,119.00 pesos con aportación de beneficiarios de \$11,224.00 pesos
- 11.- Pavimentación con Asfalto de la calle la Central el Orito II \$229,496.00 con una aportación de beneficiarios de \$45,899.00 pesos
- 12.- Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Torneos de la alma Obrera \$ 249,953.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 49,991.00 pesos.
- 13.- Pavimentación Calle Linda Vista, primera de Matamoros y segunda etapa de Progreso del Orito \$717, 892.00 con aportación de beneficiarios de \$143,578.00 pesos
- 14.- Pavimentación con asfalto, Calle Primera de Mayo \$7766,285.00 con aportación de beneficiarios \$153,357.00

15.- Pavimentación con asfalto, calle Mayor de Estrella de Oro \$119,622.00 con aportación de beneficiarios de \$ 103, 924.00

16.- Pavimentación con asfalto, Calles Insurgentes, 16 de Septiembre y Juárez del Orito \$716,487.00 con aportación de beneficiarios de \$143,293.00 pesos la inversión total en este rubro es de \$8'673,839.00 con un a inversión de beneficiarios de \$1'734,768.00 pesos.

Para el rubro de electrificación se tienen la siguientes acciones a ejecutar ya aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal siendo las siguientes:

1.- Ampliación de la Red Eléctrica en la calle Crucero de Ramos del Centro \$78,000.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 15,600.00 pesos

2.- Ampliación de la Red Eléctrica en la calle Cadete Francisco Márquez \$116,000.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 23,200.00 pesos

3.- Ampliación de la Red Eléctrica en la calle Cervantes Corona \$59,000.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 11,800.00 pesos

4.- Ampliación de la Red Eléctrica en la calle varias calles de Taxista \$813,000.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 162,600.00 pesos

5.- Ampliación de la Red Eléctrica en la calle 18 de Marzo \$77,000.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 15,400.00 pesos

6.- Ampliación de la Red Eléctrica en la calle Francisco E. García \$19,000.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 3,800.00 pesos

El total de este rubro corresponde a \$1'162,929.00 pesos, con un aportación de beneficiarios de \$232,400.00 pesos.

En el rubro de infraestructura educativa tienen la siguientes acciones a ejecutar ya aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal siendo las siguientes:

1.- Construcción de Aula en la Esc. Prim. 8 de Septiembre de la col. Europa \$261,682.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 52,336.00 pesos

2.- Construcción de Aula para el jardín de niños en la com. Miguel Hidalgo \$22,676.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 66,535.00 pesos

3.- Construcción de Sanitarios de la Esc. Enrique estrada de esta Ciudad \$294,088.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 58,818.00 pesos

4.- Rehabilitación de Sanitarios en el Jardín de Niños Genaro Ovalle Muñoz \$337,958.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$ 67,592.00 pesos

5.- Rehabilitación de Sanitarios en el Jardín de Niños Roberto Ramos Dávila \$12,192.00 pesos, con aportación de beneficiarios de \$24,478.00 pesos

Este rubro nos da un total de 348,596.00 pesos y aportación de beneficiarios de 169,719.00 pesos.

Estas 44 obras son obras que ya están aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, en su mayoría están en un 50% de aportación, ya se liberaron recursos para 15 obras y esta semana empezaron ya a trabajar y de hecho

algunos de los compañeros que han asistido como parte de los compañeros que han asistido como parte de del Consejo de Desarrollo han avalado la aprobación y evolución de cada una de estas obras. En el Programa Habitat con la mezcla de recursos propuesta por el Consejo de Desarrollo Municipal para llevar obra en aquellos lugares o sea los polígonos establecidos por Sedesol para la aplicación de este programa se logró la autorización de 24 obras las cuales fueron distribuidas, según respetando el techo financiero asignado a cada polígono por parte del programa, así mismo se realizaron un total de 72 reuniones informativas con la finalidad de presentar acciones encaminadas a abatir el rezago en materia de servicios básicos y que sean ellos los que decidan que acción se habrá de ejecutar por el Gobierno Municipal. Después de recibido el oficio de aprobación correspondiente por parte de Sedesol y la Seplader se procedió a la conformación de comités de obra responsables de vigilar el proceso de ejecución de la acción autorizada para conocer donde y cuales fueron las obras a ejecutarse en este 2005. Se presenta la siguiente: en el rubro de Agua Potable se tiene contemplada y aprobada por el Consejo de Desarrollo Municipal:

1.- Ampliación de red de agua potable en la Félix Burgo de la Col. Alma Obrera \$98,934.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$9,893.00.

Como rubro total nos da \$98,934.00 pesos y aportación de \$9,893.00

En Drenaje y Alcantarillado se tienen ya las siguientes obras aprobadas:

1.- Ampliación de la red de drenaje en la calle Héroes de la Revolución de la Luis Donaldo Colosio 1, \$38,218.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$3,821.00 pesos.

2.- Ampliación de la red de drenaje en la calle Marcos Castañeda de la CTM, \$90,992.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$9,099.00 pesos.

3.- Ampliación de la red de drenaje en la calle Manuel Candelas de la CTM, \$194,946.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$ 19,494.00 pesos.

4.- Ampliación de la red de drenaje en la calle Carmen Rojas de la CTM, \$99,428.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$9,942.00 pesos.

5.- Ampliación de la red de drenaje en la calle Mártires de Chicago de la CTM, \$65,308.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$6,530.00 pesos.

6.- Ampliación de la red de drenaje en la Calle Hermano Flores Magon \$80,178.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$8,017.00 pesos.

7.- Ampliación de la red de drenaje en la Calle Félix Burgos de la Col. Alma Obrera \$108,612.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$10,860.00 pesos.

8.- Ampliación de la red de drenaje en la Calle Política Laboral de la CTM \$154,400.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$15,440.00 pesos.

9.- Ampliación de la red de drenaje en la Calle Priv. Michoacán Col. Lázaro Cárdenas \$75,231.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$7,523.00 pesos.

10.-Construcción del Embovedado en Pascual Santoyo H. Ayuntamiento \$384,794.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$38,479.00 pesos.

Una inversión total de \$1'292,107.00 pesos, con aportación total de los beneficiarios de \$129,206.00 en este rubro.

En electrificación se tienen aprobadas ya las siguientes obras:

1.- Ampliación de red eléctrica en calle Priv. Michoacán de la Lázaro Cárdenas \$217,000.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$21,700.00 pesos

En el rubro de pavimentación se tienen ya aprobadas para iniciar las siguientes obras:

1.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Héroes de la Revolución Col. Luis Donaldo Colosio \$375,648.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$37,564.00 pesos.

2.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Argentina de la Col. Las Américas \$291,910.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$29,190.00 pesos.

3.- Pavimentación con asfalto en calle Brigada Ortega de la Col. La Toma de Zacatecas \$346,950.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$34,695.00 pesos.

4.- Pavimentación con asfalto en calle Brigada Zaragoza de la Col. La Toma de Zacatecas \$364,300.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$36,430.00 pesos.

5.- Pavimentación con asfalto en calle Osa Menor de la Col. Estrella de Oro \$169,006.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$16,900.00 pesos.

6.- Pavimentación con asfalto en calle Av. Constelación segunda etapa col Estrella de Oro \$267,566.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$26,755.00 pesos.

7.- Pavimentación con asfalto en calle Av. Litio de la col Estrella de Oro \$329,562.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$32,956.00 pesos.

8.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle s/n entre la calle 2 mayo y Telesecundaria Francisco González Bocanegra col Lázaro Cárdenas \$267,884.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$26,788.00 pesos.

9.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle segunda de Veracruz de la col. Lázaro Cárdenas \$207,181.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$20,718.00 pesos.

10.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Pánuco entre Salamanca y Cd. Madero col Lázaro Cárdenas \$126,774.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$12,677.00 pesos.

11.- Repavimentación con asfalto de la Calle Francisco Alatorre col González Ortega \$180,416.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$18,041.00 pesos.



12.- Repavimentación con asfalto de la calle Arturo Espino col. H. Ayuntamiento \$562,388.00 pesos, aportación de beneficiarios de \$56,238.00 pesos.

Este rubro nos da una inversión de \$3'489,585.00 pesos, con una aportación de beneficiarios de \$348,953.00 pesos

Informo a los miembros de este ayuntamiento que la aportación de los beneficiarios a diferencia del Fondo III es del 10% y en este tenemos ya un avance de la aportación de los beneficiarios de hasta un 75%. Nos da la posibilidad de iniciar la obra pública de este programa también en este mes y tenemos el compromiso de que estas obras sean concluidas en un término no mayor de 3 meses, al igual que la del Fondo III, del Programa Iniciativa Ciudadana 3 por 1. Se logro la conformación de 5 clubes debidamente registrados ante la Federación de Orange California, que son los siguientes: El Club Real de Zacatecas del Municipio de Zacatecas, el Club Vagueyeros Unidos de la comunidad del Maguey; el Club San Panchero de la com. Francisco I. Madero, el Club becoruco de la comunidad de Nueva Australia, el Club benito Juárez de la Comunidad Benito Juárez. Se realizaron 40 reuniones en las comunidades que conforma el municipio de Zacatecas con la finalidad de establecer el vínculo de conocimiento de 3 por 1, y en base a las peticiones realizadas se presentaron las acciones para aplicar dentro de este programa ante el Comité de Validación del Programa 3 por 1 de donde salieron autorizadas las siguientes obras:

1.- Embovedado de Aguas Pluviales de la calle principal de la comunidad de Calerilla de Tula \$441,640.00 pesos, el Presidente aquí del Club es el señor Alberto Chávez.

2.- Rehabilitación de la Plaza Cívica para la construcción del Kiosco en la comunidad de el Maguey con una inversión de \$1'247,060.00 pesos

3.- Construcción de la Terrecería, obras de drenaje, pavimentaciones, señalamientos, banquetas y guarniciones para unir las carreteras del entronque de la carretera 54 a Guadalajara con el Visitador y Calerilla de tula con una inversión de \$1'474,972.00 pesos

Nos da la suma de \$3'233,672.00 pesos en el rubro del Programa 3 por 1. Estos son uno de los avances en materia de obra y participación social y que a grandes rasgos les doy a conocer el día de hoy, porque es importante que manejemos y que sepamos además que el municipio de Zacatecas si esta haciendo obra y que sí esta tomando en cuenta a la sociedad y que se esta auscultando permanentemente la demanda, se prioriza y consensa todos los días con la sociedad, con los propios comités y que a pesar de que las convocatorias para la elección de los comités se fijo y se ha seguido eligiendo comités a petición de los mismo vecinos de otras colonias nuevas y

fraccionamientos que se han constituido, y que se ha dado respuesta de alguna manera a su necesidad de organización, sobre todo para satisfacer las necesidades que se tienen de infraestructura social. Siendo esta la respuesta al señor Regidor de los avances que tenemos en cada uno de los programas. En el siguiente punto, a la regidora Ma. De la Luz Domínguez, donde menciona la utilización de recursos materiales y algunos otros en el proceso electoral del partido de Revolución Democrática, quiero decirle que de ninguna manera y en lo particular como responsable del área he permitido que ningún recurso sea desviado, sea utilizado con otro fin, que no sea el de la promoción, organización de la participación social del municipio. Además quiero someterme a cualquier revisión que se pueda hacer a mi área, no manejo recursos en efectivo, ni de especie ni mucho menos. Mi área es gestión, la de ir y buscar, dar la cara a dependencias federales, estatales, municipales, organizaciones públicas, sociales para ir a traer los recursos en beneficio de la propia sociedad. Sí quiero decirles que les señalo que tuvo una participación en lo personal como candidato en una de las planillas tanto el proceso estatal como en el municipal, y a eso se debió mi participación como algún otro compañero o funcionario de otras áreas. Respeto profundamente la definición partidaria de cada uno de ustedes, su participación su trabajo, y quiero decirles que soy el primero a conminar a mis compañeros de mi área en el sentido de que no se haga este tipo de situaciones, precisamente, cuidando lo delicado que es la situación de poletizar cada una de las acciones o de los diferentes programas que marcan la Secretaría de Gestión Social. La regidora Araceli Guerrero quiero decirle que a mi me fue conminado o se me dio la indicación de ir a renovar o hacer las asambleas para la renovación de las delegaciones o delegados en el municipio. No me corresponde definir la convocatoria y autorizarla, porque eso le toca al Cabildo, son funciones que le corresponden al Secretaria de Gobierno, a mi únicamente se me dio la indicación para ir hacerlo, y es lo que fuimos hacer, hacer la asamblea comunitaria y tenemos las actas de cada una de las asambleas y en su momento lo platicamos con Ustedes que fue un tema de debate, posiblemente en el Cabildo y lo abrí con mucho gusto con cada uno que tuvieron la iniciativa en su momento de cuestionar a la mejor la forma o el método por el que se llevo esta situación, y se transgredió en su momento la ley orgánica del Municipio. Pero quiero decirles que mas allá de haber transgredido posiblemente la Ley Orgánica el objetivo se cumplió, ya que existen autoridades o representantes de Ustedes o de nosotros en cada una de las comunidades y bueno yo creo que la legitimidad, la da la propia comunidad en la Asamblea comunitaria que se llevo a cabo, reitero solamente recibí la indicación en su momento para ir hacer las asambleas, no hice ninguna

convocatoria ni me correspondía hacerla, como es el caso de los Comités de Participación social donde ahí si me corresponde hacerla y presentarla en tiempo y forma y se puede consensada en tiempo y forma con Ustedes los regidores en Sesión de Cabildo. Por último a la Regidor Georgina Ramírez, también en el mismo sentido en que respondía la compañera Luz, el apoyo de algunos candidatos, quiero decirles que efectivamente si tenía una definición partidista al interior de mi partido y apoye tanto como candidato de una planilla a Consejero al que fuera entonces el candidato y lo hizo sin utilizar sin ningún recurso de la Presidencia Municipal, lo hice a título personal, salvaguardo mis derechos partidarios y los hago valer en lo que es el partido y sigo y seguiré siendo respetuoso en el ámbito institucional de la Presidencia Municipal de los compañeros, de los trabajadores, de la gente, y en cuanto a la acusación que existe sobre acoso laboral igual de frente quiero que me digan nombres, quiénes son, y en los términos en que fuera yo enfrentaría cualquier situación administrativa que se lleve a cabo de administraciones o careos que se lleve a cabo. Toma el uso de la voz al C. Regidor Araceli Guerrero Esquivel quien menciona que de quién recibió la orden de Usted realizar los comités si esta diciendo que no le corresponden y quien, directamente le entregó la convocatoria, porque queda aclarado, ya que no se llevo en sesión de Cabildo y ha aceptado que transgredió la ley o violó la Ley Orgánica del Municipio. El Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que no sea haga el diálogo, y que haya respeto. Pregunta ¿es contrarréplica maestra?. La C. Regidora Josefina Carranza Barrios menciona que con todo respeto, quiero decirle al Dr. Reyes Romo que de todo lo que dijo hay cosas que le podemos comprobar, lo invitó que para el futuro de política no lleve camionetas ni vehículos, ni gente ¿verdad?. Si va hacer política la haga a título personal no con gente del Ayuntamiento, ni con recursos. El Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que es una directa, no es contrarréplica, entonces yo quisiera pues que hicieran contrarréplicas por favor. La C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos menciona que hay una acusación directa y es Leticia Chávez quien ha estado entre otros señalando lo del acoso laboral y señalar también que es importante que se lleve a cabo la reunión con la titular de Recursos Humanos para que se pueda discutir y ver las situaciones de los derechos laborales de algunos trabajadores y señor Presidente que se lleve a cabo está reunión con la Lic. Marisela Rivapalacios. El Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez agradece la comparecencia, las preguntas, que se aclare y puntualice lo que se ha dicho, es importante la estructura de lo que decían, obviamente ninguna ha tenido la intención de burlar las instancias y vigilancias que están aquí. Creo que es

importante por lo que viene no por lo que paso, finalmente nosotros hagamos el análisis de comportamiento cívico institucional, y hoy tenemos un encargo que nos libera prácticamente de nuestro partido cuando estamos representando todos a la sociedad en su conjunto y es ahí en donde tenemos que darle garantías a los compañeros. Yo no quiero compañeros los que están aquí quién participa mas o menos en el asunto de los partidos, porque terminaremos diciendo en que se involucra todo el mundo. Lo que respecta al asunto labora, no agarremos partido, que señalemos y veamos que hay instancias laborales a las cuales se puede recurrir para poder nosotros sacar el asunto, no seamos un jurado, en ese sentido si hay una situación que lastime los derechos laborales de los compañeros que se esgrima ante la competencia estatal. El asunto del acoso laboral solamente por el hecho de decir que me está exigiendo trabajo, creo está es la posición de una autoridad, no exigir horarios que no están dentro de su competencia, todos tenemos como ya se puntualizó una función que cumplir, y se puede canalizar con resultaos. Cuando se habla de política es eso, justamente cada uno tiene su verdad, el acoso pegado a la política es un juego de intereses. Ahora bien, le voy a dar el contexto regidora, los delegados municipales se tienen que elegir por asamblea, salvo los de las comunidades, salvo que puntualice lo que tienen que hacer el 15 de octubre a mas tardar. Cuando no se hace el 15 octubre a mas tardar porque no tenemos el conocimiento, solamente había dos sesiones y todo el mundo estábamos conociendo este asunto, creo que el problema era registrarlo ante el Congreso, y el contexto era únicamente salvar el asunto institucional. Me reúno cada mes con los delegados municipales, en la reunión con ellos es de trabajo y que fui muy puntual en el sentido de ser respetuoso son sus derechos ciudadanos y con sus intereses de partido, nunca los he convocado para un partido así como a los comités de participación social nunca, creo que he sido respetuoso de la ciudadanía. Creo que después se vera con puntualidad de quién se recibió la orden de este asunto que fue una omisión no solo de una persona, quizá de nuestra parte por lo de los tiempos, no puntualicemos.

**21.-** El siguiente punto del orden del día se refiere a la Comparecencia del C. Lic. Javier del Muro Escareño, Director de Seguridad Pública Municipal. Precisa el C. Presidente Municipal Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que quedo inconclusa la pregunta del maestro que se refiere a la iniciativa del 3 por 1 y a la aportación de cada uno. No había iniciativa del 3 por 1, es una iniciativa que se está conformando de estos 5 clubes que se están conformando y es nuevo también para nosotros, sin embargo creo también que los clubes no han puesto su parte y la gente ya tiene la ilusión que va a hacer a través de eso ciertas obras que están comprometidas. La C. Regidora Griselda Carrillo

Ávila menciona que el artículo 110 de la Ley Orgánica dice las funciones que va a desempeñar: I.- vigilar y conservar la seguridad, el orden y la tranquilidad pública. Vemos que han aumentado los robos en el centro y la problemática de los paradores, por lo tanto qué nos puede decir sobre esto. La C. Regidora ma. De la Luz Domínguez Campos dice que existen algunas observaciones que se nos han hecho llegar unas observaciones por parte de la Contraloría Municipal y quiere que las aclare. Contraloría nos hace saber que en una revisión se establece que en los libros de barandillas presentan alteraciones, borrones y tachaduras, que no existe uniformidad en la aplicación de sanciones, de los datos de recibos de pago no coinciden con los registrados en el libro, y que existen situaciones irregulares en la cancelación de recibos, además de la detención carcelaria y sanciones económicas a menores de 15 años de edad. En este punto quiero profundizar y pedirle que nos señale con puntualidad ¿qué trato se les da a aquellos menores, que tienen que atender de otra manera porque son menores?, por lo que debe de ser especificados y clarificado, la atención. El C. Regidor José Olguín Hernández en el artículo 110 de la Dirección sobre las funciones que debe de desempeñar es la de la II.- Servir y auxiliar a la comunidad de manera eficaz y honesta y con apego a la ley. Como integrante de la Comisión de Derechos Humanos tengo una información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en donde viene una lista de quejas de los ciudadanos y del trato que da la policía preventiva. Entiendo y estoy consciente de que la función de seguridad es muy difícil ya que se trata con delincuentes, con personas que se encuentran en estado inconveniente, o en estado, o sea no en sus sentidos. En esta lista de denuncias, no se si sean muchas son 30 recomendaciones que se le hace a la preventiva, o sea no se si son muchas en comparación con otras administraciones pasadas, pero si me preocupa, pero tengo la impresión de que no existe un rostro humano ahí en la policía o es que no puede existir en las corporaciones, pero quisiera saber el aspecto sensible de esa corporación y si es difícil que exista y cuál es su opinión. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera mi pregunta va en relación de qué acciones han sido las más importantes que ha implementado desde que tomo el cargo y cuáles han sido los resultados, que nos los pudiera puntualizar en relación a las colonias de esta ciudad. El C. Regidor Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes menciona que contamos con algunas casetas de vigilancia estratégicamente ubicadas en las colonias que no cuentan con personal de seguridad, por lo que me gustaría saber ¿cuál es el motivo?. El C. Lic. Javier del Muro Escareño precisa que tratar de dar contestación a todas y cada uno de los cuestionamientos. En contestación a la regidora Griselda le dio lectura al artículo 110 de la Ley Orgánica del municipio en cuanto a las funciones, en efecto al igual que el artículo 106 de la Ley Orgánica establece la

funcionalidad de la policía preventiva de Zacatecas, cuáles son las acciones, las agrupaciones. No hay incrementos de robos en cuanto a la media que se tiene. En la ciudad capital por serlo no solamente está actuando la policía preventiva, sino también la preventiva estatal, también el mayor número de elementos de la policía ministerial que llevan a su cargo la investigación de robos a ellos les compete, y además está trabajando algunas agrupaciones de carácter federal, no se ha registrado cuando menos a la media, ha habido incidente de robo. De los robos que se han cometido en el municipio de Zacatecas como ejemplo de 8 robos a iglesias la policía preventiva de Zacatecas detuvo a los ladrones, de esos a uno, y después se tuvo la posibilidad de detener al otro que era el cómplice, se les llevo a la policía ministerial para que se hiciera la investigación ya que eso no nos corresponde. Otro ejemplo de la muchacha en la que se le privó de la vida, y la policía preventiva detuvo al presunto responsable. De todos los demás robo en casas habitación ha intervenido la policía preventiva, es mas hay uno que le dicen el “kalucha”, no recuerdo su nombre, pero hay otros. En el municipio los policía preventivo han detenido y me atrevo a decirlo un 80% y los ha llevado en consignación al ministerio público. El aspecto de los miradores, desde el momento mismo que ingresamos a trabajar establecimos un programa de atención a los miradores que no se tenía, por eso el problema tan recurrente en estos lugares, son 8 miradores que se encuentran establecidos en el anillo del Periférico de Zacatecas, donde los jóvenes han estado utilizando el espacio para hacer fiestas y consumir bebidas alcohólicas y otras sustancias. La problemática creció y viene desde otras administraciones. No hemos determinado el control absoluto, por semana hay operativos de 2 en forma diaria, en fin de semana son 5 operativos o acciones encaminadas a atender la problemática. Se ha reflejado que no hay tantos accidentes, ya que se embriagan en los miradores y al punto tomados bajan a las vialidades a hacer arrancones, el índice de septiembre para acá era muy alto anteriormente, pero ya bajo considerablemente. Tránsito del estado estaba registrando hasta 10 accidentes, ahora es muy difícil se dan en fin de semana, en eso se reflejan las acciones de los miradores, no solamente implica la acción policíaca en estos lugares. Se ha tenido el cuidado de cuando menos hablar con las gentes, de hacer establecimientos, cuando se detienen no se llevan directamente detrás de la celda, se llevan a veces hasta sus casas, porque es la mejor forma de hacerlos. La regidora Luz María Domínguez hace el comentario de libros de barandilla, la detención de menores, cobros o no, que no son uniformes. En la policía preventiva existe un cuerpo de jueces comunitarios que están bajo la supervisión del Ayuntamiento de la Capital y no dependen de la Dirección, ellos son quienes aplican las sanciones, ellos son quiénes hacen la

determinación del detenido. La policía preventiva detiene al infractor y lo pone a disposición de acuerdo a la Ley de Justicia Comunitaria de los Jueces Comunitarios, en ésta ley existe la posibilidad de que un menor desde los 12 años que comente una infracción menor puede ser puesto a disposición de los jueces comunitarios. La pregunta encaminada a la atención de los menores, claro, desde los 12 años de acuerdo a la facultad que le otorga a los Jueces Comunitarios la Ley de Justicia del Estado de Zacatecas. Los cobros que se hacen en ese lugar de la Dirección de Seguridad Pública no los imponen los policías o el director, o subdirector porque no lo hay, ni ningún comandante, los impone los Jueces Comunitarios, y si hay algún aspecto que hagan un acto de lo indebido o algún cobro cuando los enteran a la caja registradora, está no esta a cargo de nosotros, esa depende de la Tesorería del Municipio, por eso me uno a los comentarios de los compañeros que están aquí presentes en cuanto de que cada área debe de ser responsable de su propio trabajo y no la Dirección y los policías son los que cobran. El Regidor Olguín habla de el artículo 110 y que bueno que tiene interés y le voy a conseguir información sobre las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de derechos Humanos y la preocupación que le causa el que hayamos tenido recomendaciones y me voy a permitir desmentirlo, no son 30 quejas, son 36 que se han presentado y una de ellas es desde la administración pasada, que resulto en un acuerdo de no responsabilidad, de éstas 36 ninguna ha concluido como recomendaciones, ahora bien, lidiamos con gente de toda, gente drogada, gente tomada, gente que riñe entre ellos, y el aspecto sustantivo es inhibir este tipo de cosas. Pero de las quejas no han derivado ninguna en recomendación. Si tenemos 18 que han terminado en acuerdo de no responsabilidad o por convenios incluso. Quedan alrededor de 12 en proceso, este es un procedimiento en el que la Dirección de Seguridad Pública ha sido muy cuidadosa, porque la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un órgano técnico jurídico que tiene una ley, y ésta se manejan los procesos que se deben ventilar ahí, y que se refieren a la interposición de la queja, a una solicitud de informe a la presunta autoridad violatoria de derechos humanos en donde hacemos el informe y aportamos las pruebas en donde se acredita si actuamos de forma correcta o no. Aunque no sea un Tribunal la Comisión se tienen que desahogar pruebas por eso en cada uno es un proceso jurídico, por eso no se ha recibido ninguna recomendación, pero si hay asuntos en proceso. Creo el rostro humano del actuar de los policías preventivos, al inicio de este Ayuntamiento se le dio eso, ya que no solamente llegamos y hacemos las detenciones, vale mucho decir que la actuación de los elementos no se refiere solamente a acciones policíacas, es otro concepto el que estamos aplicando, no solamente tenemos policías ahí, tenemos área de trabajo social, área médica, área jurídica y todos ellos

intervienen con los policías para realizar un trabajo multidisciplinario, donde no solamente sabemos si hay una colonia, donde hay conflicto, un ejemplo la Toma de Zacatecas, el Ama Obrera, no llegamos a hacer operativos policíacos, llevamos a todas las áreas metemos primero al área de Trabajo Social para que hablen con los Presidentes de las colonias y así hemos abatido de alguna manera las incidencias que se dan ahí, donde lo hicimos primero fue en la colonia las Américas ya que había una situación difícil, y atacamos la problemática, entonces al rostro humano se refiere a esto, con el número de elemento que tengamos no sé si seamos capaces de atender a todo el municipio pero creo que lo estamos haciendo de manera muy responsable, es una de las áreas que mas trabaja y que no para y que tiene el servicio de 24 horas, atendiendo reporte de todos. La policía preventiva atendió un secuestro que se dio desde Fresnillo a través del 066, y se ponen en alerta todas corporaciones, e inhibimos el secuestro y se logro rescatar a la señora, eso no se dijo, e incluso el señor Presidente estuvo platicando con ella. La regidora Georgina solicitaba algunas acciones o sea información, con lo que acabo de decir seria parte de algunas de ellas que se han hecho, adicionalmente diría que con el trabajo que se ha hecho, en septiembre del año pasado se venía trabajando con 18 unidades funcionando, de un total de parque vehicular de 50 aproximadamente, es este parque alrededor 10 están en desuso y se dieron de baja 4, y están por darse 6. se tenía la necesidad de contar con parque vehicular, porque estamos trabajando con el mismo número de elemento que cuando nosotros iniciamos es decir 240 gentes, alrededor 200 mil pesos, por lo que nos toca 1 policía por 100 habitantes, y aún así tenemos el control en el municipio. Aunque allá problemas e incidencias creemos que hacemos un trabajo de mucho respeto. Estamos en un esquema establecido, creo que son las acciones de importancia, hacemos lo que antes no se hacía como son los operativos rápidos, además metimos las acciones con la gente de trabajo social que antes no se hacía, con el esquema humanitario nos hemos podido meter a las colonias, y lo vamos a seguir haciendo. El regidor Arnoldo Rodríguez nos pedía información respecto a las casetas de vigilancia y que estas no cuentan con personal y en efecto, en administraciones pasadas se contrató a un número importante de señores de la tercera edad y como clave les decían los “pilotitos”, los cuales ya no funcionaban tanto como un esquema de trabajo que debe aportar como un elemento policiaco, el mismo riesgo que tienen los elementos nos hacen tener una respuesta inmediata deben de estar preparados físicamente o anímicamente, entonces los señores que se hacían cargo de las casetas, pues prácticamente no hacía mas que cuidar la caseta y a veces hasta los teníamos que cuidar nosotros, un ejemplo de ello es un señor de 84 años de edad que ya no tienen control sobre sus



esfínteres, ya hasta usaba pañal desechable, y debíamos de traerlo y llevarlo a su casa, esa no es la función de un policía, desde luego en el momento que se dio la contratación se tuvieron sus razones. Lo que ese hizo fue tratar esos espacios con gente que pueda rendirnos. Se han dado de baja algunos pilotos y nos ha provocado que tengamos menor número para asignarlos a las casetas. Ha crecido el número de habitantes en el municipio y no ha crecido el número de integrantes de la corporación, no se ha previsto el crecimiento y lo entiendo por cuestiones presupuestales que no se ha hecho, me decía el señor Presidente que cuando hubiera el presupuesto pudiéramos crecer y a la mejor en el nivel cualitativo. Toma el uso de la palabra la C. Regidora Georgina Ramírez Rivera quien expresa que ya en otras ocasiones le hemos pedido un proyecto para que con presupuesto se vea reflejado el apoyo del Ayuntamiento en las actividades a la Seguridad Pública, por lo que nuevamente le hago la petición de que nos presente un buen programa con el correspondiente dinero necesario para que todos nos pongamos a trabajar y demos todo el apoyo que las unidades requieren. La C. Regidora Griselda Carrillo Ávila menciona que le puedo informar que de parte de turismo ha habido robos, no solamente a los Zacatecanos sino que a los turistas y eso es grave porque esa imagen que tenemos de ciudad limpia de ciudad segura se está perdiendo, es importante que se redoblen los esfuerzos para que esto no suceda. En cuanto a lo que dice de las quejas hay nueve resueltas, y todas las demás están en veremos y aquí lo dice. El C. Lic. Javier del Muro Escareño menciona que en cuanto al proyecto del programa con todo gusto, lo hemos platicado en otras ocasiones, hace 3 meses tratamos de reunirnos para lo de un proyecto que pudiéramos verificar y me citaron a las seis de la tarde, me parece que iban a estar eran varios regidores, y eran casi las siete y el único que llegó fue el regidor Téllez, pero con todo gusto hacemos el proyecto y el análisis. En cuanto a lo de robo de turistas, son de las acciones que comentaba hace rato y no estaba presente, todo nuestro trabajo ha sido encaminado a esto, tenemos un problema adicional aquí, las denuncias han sido presentados a las agencias de los ministerios públicos, y eso se reproduce, porque las mismas gentes que hoy cometen un robo lo pueden cometer mañana. Hay antecedentes de que no ponen las denuncias correspondientes y cuando las ponen a veces las agencias de los ministerios públicos no las aceptan, se crea un círculo vicioso, porque no se da un seguimiento como lo señala la ley, esto no es una justificación. En cuanto a las quejas de los derechos humanos como no se especifico tema de los que aquí se iba a tratar, no venía con la información exacta, pero no hay problema, así como Derechos Humanos extendió una información, yo tengo todos los expedientes y se los haga llegar con mucho gusto. La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera puntualiza que se los envíelo por escrito y con

mucho gusto lo atendemos. El C. Presidente Municipal de Zacatecas agradece y expresa que éste tiene que ser un órgano de confianza no de temor. Queremos ampliar el horario, porque nos vamos más a las colonias y a las calles, ahora bien hay varios turistas y abandonamos esto. Hemos crecido en el asunto de protección civil y tenemos 12 gentes, se ha atendido algunos incendios no sólo de cerros sino de casas, y a veces llegamos primero que los bomberos, incluso a pesar de que los bomberos nunca llegan. Por eso decimos que debe haber una unidad de mando que de esta unidad dependan tránsito, protección civil, y seguridad pública que están en la Ley en ese sentido. Se han atendido las quejas que han hecho ante Derechos Humanos. Ojalá que el informe lo hagamos reflexivo, lo crucemos y veamos los indicadores, y veamos en totalidad lo que pasa en esas áreas. Gracias al Lic. del Muro.

**22.-** El siguiente punto del orden del día son asuntos generales. Quiero plantearles la invitación que se le está formulando a la señora Gobernadora Amalia García Medina para que en la próxima Sesión de Cabildo nos acompañe, por lo que se requiere de protocolo y solemnidad para trabajar en ese sentido, esto puede ser esta semana o la próxima, depende de la agenda de la licenciada, obviamente tiene algunos compromisos y que se le pueda formular la invitación de manera inmediata y si es positivo hagámoslo. Se somete a consideración del Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 143)**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas da por cerrada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las dieciséis horas con diez minutos del día 23 de agosto de 2005.